

Sincelejo 09 de mayo - 2023

Doctor
JOSE IGNACIO HERNÁNDEZ VEGA
Representante Legal
Alcalde Municipio de Galeras-Sucre
Calle 11 No 12 - 24 Palacio Municipal

Asunto: Informe Final Auditoria Financiera y de Gestión a la Alcaldía Municipal de Galeras-Sucre

Mediante el presente, hacemos entrega del Informe definitivo de auditoria, financiera y de gestión vigencia 2022.

Se solicita suscribir Plan de Mejoramiento, según instructivo y formato de la CGDS Resolución 117 de 2012, quedando siete (07) hallazgos Administrativos, de los cuales dos (02) tienen connotación sancionatoria fiscal los cuales se encuentran plasmados en el Informe Definitivo.

El Plan de mejoramiento debe ser remitido a la Contraloría General del Departamento de Sucre, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación a través del correo electrónico controlfiscal@contraloriasucre.gov.co. y reportado en la plataforma Sia Contraloría.

Se les recuerda que el incumplimiento del envío del plan de mejoramiento en los términos y la forma estipulada en la resolución 117 de 2012, trae como consecuencias sanciones contempladas en la ley 403-2020.

Atentamente,


GABRIEL DE LA OSSA OLMOS
Contralor General del Departamento de Sucre

Revisó: Ana Gloria Martínez Calderín - Control Fiscal.

Vo.Bo. Diego Lara-Área Jurídica

Elaborado por: Jaime Pizarro

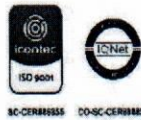
Leida Quintero

Anexo: 69 folios





CONTRALORÍA
GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE
¡Control Fiscal En Equipo!



INFORME FINAL DE AUDITORÍA

AREA DE CONTROL FISCAL Y AUDITORIAS

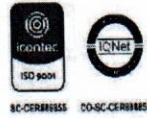
AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GALERAS - DEPARTAMENTO DE SUCRE

VIGENCIA 2022

INFORME FINAL

SINCELEJO-SUCRE

MAYO DE 2023



GABRIEL JOSÉ DE LA OSSA OLMOS
Contralor General del Departamento de Sucre

JAIRO ELBERTO RODRIGUEZ ARRIETA.
Subcontralor

ANA GLORIA MARTÍNEZ CALDERÍN
Jefe Área Operativa de Control Fiscal y Auditorías
Supervisor

EQUIPO DE AUDITORÍA

LEIDA QUINTERO LEGARDA
Profesional Universitario – Auditora
Economista

JAIME PIZARRO GONZÁLEZ
Profesional Universitario – Líder de Auditoría
Contador Público

TABLA DE CONTENIDO

Relación de Cuadros comparativos	5
1. HECHOS RELEVANTES	6
2. CARTA DE CONCLUSIONES	7
2.1 Sujeto de Control y Responsabilidad	12
2.2 Responsabilidad de la CGDS	12
2.3 Objetivo General	14
2.3.1 Objetivos Específicos	14
2.3.2 Limitaciones al Ejercicio Auditor	14
MACROPROCESO GESTION FINANCIERA Y CONTABLE VIG 2022	15
2.4 Opinión Sobre los Estados Financieros Vigencia 2022	15
2.4.1 Fundamentos Opinión Sobre los Estados Financieros Vigencias 2022	15
Análisis Estados Financieros	16
Estado de Situación Financiera	17
Estado de Resultado	18
Estado de Cambios en el Patrimonio	19
Análisis de las Cuentas Seleccionadas del Activo y Pasivo (Materialidad)	20
MACROPROCESO PRESUPUESTAL VIGENCIA 2022	27
Opinión Presupuestal Vigencia 2022	27
2.4.3 Fundamentos de la Opinión Presupuestal	28
GESTIÓN DE INVERSIÓN Y DEL GASTO VIGENCIA 2022	33
2.5 Concepto Sobre la Gestión de Inversión y del Gasto	31
2.5.1 Fundamentos Concepto Sobre la Gestión de Inversión y del Gasto	32
2.6.2 Gestión Favorable Sobre la Gestión de Inversión y del gasto	32
Planes, Programas y Proyectos Ambientales	37
Gestión Contractual	39
Determinación de la Muestra Vigencia 2022	40

Resultado Proceso Contractual	46
2.7 Concepto Sobre Calidad y Eficiencia Del Control Fiscal Interno	48
2.8 Concepto Sobre la Efectividad del Plan de Mejoramiento	50
2.9 Concepto Sobre la Rendición de Cuenta	51
2.10 Fenecimiento de la Cuenta Fiscal	53
2.11 Hallazgos de Auditoría	54
2.12 Denuncias Fiscales	54
3. Muestra de Auditoría	55
4. Indicadores Financieros	56
5. Triplicación de Hallazgos	57
Anexos	69

RELACIÓN DE CUADROS COMPARATIVOS

Cuadro No. 1 Estado de Situación Financiera	17
Cuadro No. 2 Estado de Resultados	18
Cuadro No. 3 Estado de Cambios en el Patrimonio	19
Cuadro No. 4 Efectivo y Equivalente a Efectivo	20
Cuadro No. 5 Cuentas por Cobrar	21
Cuadro No. 6 Propiedades Planta y Equipo	22
Cuadro No. 7 Bienes de Uso Público Histórico y Culturales	22
Cuadro No. 8 Otros Activos	23
Cuadro No. 9 Cuentas por Pagar	24
Cuadro No. 10 Beneficios a los Empleados	25
Cuadro No. 11 Provisiones	26
Cuadro No. 12 Otros Pasivos	26
Cuadro No. 13 Presupuesto de Ingresos, Programación y Ejecución-2022	28
Cuadro No. 14 Presupuesto de Ingresos Tributarios	29
Cuadro No. 15 Presupuesto de Ingresos No Tributarios	30
Cuadro No. 16 Presupuesto de Ingresos Recursos de Capital	31
Cuadro No. 17 Presupuesto de Gastos, Programación y Ejecución-2022	32
Cuadro Valor Contratación	40
Selección de Muestra	42
Resultado de la Gestión Contractual	48
Calidad y Eficiencia Del Control Fiscal Interno	49
Efectividad del Plan de Mejoramiento	50
Rendición y Revisión de la Cuenta	52
Fenecimiento de la Cuenta Anual Consolidada 2022	53
Calculo Muestra de Auditoria	55
Indicadores Financieros	56

1. HECHOS RELEVANTES

La Contraloría General del Departamento de Sucre - CGDS, en aras de ejecutar el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial - PVCFT de la vigencia 2023, estableció desarrollar una Auditoría Financiera y de Gestión al Municipio de Galeras, para evaluar su gestión fiscal de la vigencia 2022, cuyo proceso se llevó a cabo teniendo en cuenta la nueva Guía de Auditoría Territorial, adoptada mediante la Resolución N.º 032 del 01 de febrero de 2021; Modificada por la Resolución 693 y 694 del 21 de diciembre del 2022, resultado de las cuestiones aquí descritas fueron objeto de análisis en la planeación y ejecución del proceso auditor, concerniente al examen de la Gestión Presupuestal (ejecución de ingresos y gastos), Gestión de Inversión y del Gasto (planes, programas y proyectos y gestión contractual) y la opinión de los Estados Financieros en su conjunto, formando una opinión por parte de la CGDS sobre estos aspectos, que como hechos relevantes del proceso se enuncian a continuación:

- El principal concepto que originó variaciones en los activos han sido los grupos: Efectivo y Equivalente a Efectivo, Cuentas por Cobrar, Propiedades Planta y Equipo, Bienes de Uso Público Histórico y Culturales y Otros Activos. Paralelamente en los pasivos se destacan los grupos: prestamos por pagar, cuentas por pagar, beneficios a los empleados y otros pasivos.
- La ejecución de los ingresos, con relación a la meta proyectada para el periodo 2022, ha sido del 77.37%; se destacan los ingresos propios con el 86.05%, no tributarios con el 76.18%, cuya composición capta las transferencias para funcionamiento e inversión (SGP), recursos de cofinanciación, transferencias de entidades del orden nacional, departamental, regalías y otros ingresos no tributarios. En contraposición de los recursos de capital que alcanzaron un resultado de ejecución del 100%.
- El presupuesto de Gastos de Funcionamiento para las vigencias auditadas se ejecutó en promedio en un 74% mientras que es modesto el nivel de ejecución en los subprogramas de Inversión alcanzando un 73% en la vigencia auditada; de igual manera la gestión contractual con recursos propios ha sido desarrollada y enmarcada a necesidades relacionadas con la atención a contratos de apoyo a la gestión y aquellas relacionadas a el funcionamiento de sus actividades administrativas.
- El sector de mayor inversión con la fuente de recursos propios, es el sector cultura, deporte y recreación, el cual está dado por las festividades de la algarroba y cuadros vivos también cofinanciada con recursos del orden nacional.

2. CARTA DE CONCLUSIONES

Doctor
JOSÉ IGNACIO HERNÁNDEZ VEGA
Representante Legal
Alcalde Municipio de Galeras-Sucre
Calle 11 No 12 - 24 Palacio Municipal

Asunto: Informe Final de Auditoría Financiera y de Gestión Vigencia 2022.

Respetado doctor:

La Contraloría General del Departamento de Sucre, - CGDS en ejercicio de las atribuciones constitucionales conferidas, modificadas por el Acto Legislativo 04 de 2019, el Decreto No. 403 de 2020 de marzo 16 "Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal "y demás disposiciones que las desarrollan y complementan, practicó la Auditoría Financiera y de Gestión a la Alcaldía Municipal de Galeras-Sucre, correspondiente a la vigencia fiscal 2022.

La presente Auditoría Financiera y de Gestión, se llevó a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), adoptadas en la Guía de Auditoría Territorial bajo estas normas y el consecuente procedimiento Auditor, conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT adoptada por la Contraloría General del Departamento de Sucre mediante la Resolución Número 032 del 01 de febrero del 2021, modificada por la Resolución 693 y 694 del 21 de diciembre del 2022.

El objetivo de este ejercicio fiscalizador, fue proferir un Dictamen Integral que permita determinar si los Estados Financieros y el Presupuesto de la entidad reflejan razonablemente los resultados, y si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente y eficaz; informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en beneficio de la comunidad; determinando el fenecimiento, mediante la Opinión a los Estados Financieros, Opinión al Presupuesto y el Concepto sobre la Gestión de la Inversión y del Gasto para la vigencia fiscal 2022.



La Alcaldía Municipal de Galeras-Sucre es responsable de los Estados Financieros de conformidad con el marco de referencia de emisión de información financiera aplicable y de los controles internos que permitan que su preparación, esté libre de errores de significancia, ya sea debido a fraude o error; así como de aprobar y ejecutar el presupuesto anual de la entidad, incluyendo sus modificaciones, traslados y adiciones.

Los Estados Financieros fielmente tomados de los libros oficiales al 31 de diciembre de 2022, así como el Estado de la Situación Financiera, Estado de Resultados y los cambios en el Estado del Patrimonio, fueron auditados por la Contraloría General del Departamento de Sucre, los mismos elaborados y presentados por la entidad de acuerdo a los principios y normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación como la Resolución 533 del 2015, por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública. La labor de la Contraloría General del Departamento de Sucre consiste en expresar una opinión en su conjunto, con base en la auditoría practicada.

Como resultado de la evaluación a los Estados Financieros de la vigencia 2022 a la Alcaldía Municipal de Galeras-Sucre, se concluye que el total de las inconsistencias representadas en sobreestimaciones ascienden a \$ 900.479.179, lo que genera un resultado de una Opinión Con Salvedades.

DETERMINACIÓN DE LA OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS VIGENCIA 2022	
Variables	Incorrección o Cuenta afectada por imposibilidad
Total, inconsistencia sobre los Pasivos	\$ 900.479.179
Índice de Inconsistencia	0.92%
Opinión de los Estados Financieros	Con Salvedades

Fuente: PT10-AF Hallazgos Opinión EF

La totalidad de incorrecciones e imposibilidades son materiales, alcanzando un índice del 0.92% del total de los pasivos en la vigencia auditada, predominando las imposibilidades que tienen un efecto no generalizado en los estados financieros, siendo el caso más representativo:

CÓDIGO CUENTA AFECTADA	NOMBRE CUENTA AFECTADA	VALOR INCORRECCIÓN O CUENTA AFECTADA POR IMPOSIBILIDAD (EN PESOS)	% DE HALLAZGO O SALVEDAD FRENTE A LA CLASE
2.4.07.22	Estampillas	\$ 900.479.179	0.92%



Como resultado de la evaluación presupuestal de Ingresos y Gastos de la vigencia 2022, se concluye que el total de las inconsistencias representadas en sobrestimaciones, ascienden a la suma de \$ 10.858.146, lo cual formó una Opinión Limpia.

Determinación De Opinión Presupuestal Vigencia 2022	
VARIABLES A EVALUAR	PUNTAJE ATRIBUIDO
Total, inconsistencia	\$ 10.858.146
Índice de Inconsistencia	0.03%
Calificación Presupuestal	Limpia o Sin Salvedades

Fuente: PT10-AF Hallazgos Opinión PR-2022.

La totalidad de incorrecciones de la vigencia 2022, se presentaron por la inexactitud en el reporte de la ejecución presupuestal de gastos en el concepto de compromisos de vacaciones, consignado la suma de \$ 64.447.597 y pagos en cuantía de 32.442.388, quedado unas cuentas por pagar de \$ 32.005.209; no obstante, se evidenció que el reporte de la resolución de cuentas por pagar dicho rubro suma el importe de \$ 42.863.355, generando una diferencia de \$ 10.858.146.

Paralelamente, se emite un concepto favorable en las vigencias auditadas sobre la Gestión de la Inversión y Gasto (planes, programas y proyectos) (gestión contractual, adquisición, recepción y uso de bienes y servicios), de acuerdo con lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial - GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, teniendo en cuenta:

- Inversión: Eficacia, Eficiencia, Efectividad-Impacto y Coherencia con objetivos misionales.
- Gestión contractual y adquisición, recepción y uso de bienes y servicios: Eficacia y Economía.

La Contraloría General del Departamento de Sucre como resultado de la Auditoría adelantada en la vigencia fiscal 2022, **Fenece** la cuenta rendida por la Alcaldía de Galeras - Sucre, como resultado de calificación de los siguientes Procesos/Macro procesos:

- Opinión Presupuestal: Limpia
- Gestión de la Inversión y del Gasto: Favorable
- Opinión Financiera Con Salvedades

Por consiguiente, la calificación de la Matriz de Gestión Fiscal Integral arrojó una calificación de 83.8%, para la vigencia fiscal 2022. A continuación, se resume dicha evaluación:

CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL - VIGENCIA AUDITADA 2022								
ALCALDÍA DE GALERAS - SUCRE								
MACROPROCESO	PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTO/ OPINION
				EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA		
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	100,0%			15,0%	OPINION PRESUPUESTAL Con salvedades
		EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	100,0%			15,0%	
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	87,5%	87,2%		26,2%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
		GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	80,8%		86,6%	33,5%	
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL			100%	88,6%	87,2%	86,6%	89,7%
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS		100%	75,0%			75,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS Con salvedades
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%	75,0%			75,0%	30,0%
TOTAL PONDERADO	TOTALES			76,5%	87,2%	86,6%		76,3%
	CONCEPTO DE GESTIÓN			INEFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA		SEFIERO
	FENECIMIENTO							
INDICADORES FINANCIEROS				73,3%	86,7%	EFICAZ	80,0%	

Fuente: PT 12-AF-2022

Por otra parte, en el desarrollo de este ejercicio fiscalizador, se presentaron las siguientes situaciones que obstaculizaron el normal desarrollo de las labores asignadas al equipo auditor:

- Problemas de conexión digital (servicio de internet) en las dependencias de la Alcaldía Municipal lo cual retrasó el suministro de información.
- Problemas de conexión terrestre (vías en mantenimiento) lo cual afectaba la puntualidad en la llegada y salida de la sede de la Alcaldía Municipal.
- Asignación de un proceso paralelo de procedimiento especial de revisión y feneamiento de la cuenta fiscal, vigencias 2020, 2021 y 2022 a la empresa de servicios públicos de galeras - EMPAGAL
- Deficiencia en la gestión documental del municipio y EMPAGAL.



No obstante, estos factores no afectaron considerablemente la capacidad de las tareas trazadas para contar con la evidencia suficiente a fin de emitir las opiniones y conceptos.

En el desarrollo de la presente Auditoría Financiera y de Gestión, se establecieron siete (7) Hallazgos administrativos con las incidencias que se resumen a continuación:

Cuadro de Tipificación de Hallazgos Auditoría Financiera y de Gestión Vigencia 2022 Alcaldía Municipal de Galeras-Sucre		
Tipo de Hallazgos	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos	5	
2. Disciplinarios	0	
3. Penales	0	
4. Fiscales	0	
5. Sancionatorio fiscal	2	
Totales (1, 2, 3, 4 y 5)	7	\$ 0


GABRIEL JOSÉ DE LA OSSA OLMOS
Contralor General Del Departamento de Sucre

Revisó: Ana Gloria Martínez C.-jefe control fiscal
Vo.Bo: Diego Lara Merlano- Jefe AreaJurídica
Presentado por: Jaime pizarro-lider de auditoria
Leida quintero-Auditora

2.1 Sujeto De Control y Responsabilidad

De acuerdo al marco técnico normativo para la información financiera establecido en la Resolución 533 de 2015 y sus posteriores modificaciones, la Administración Municipal de Galeras - Sucre es responsable de preparar y presentar los estados financieros y cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General del Departamento de Sucre se encuentre libre de incorrección material debido a fraude o error.

2.2 Responsabilidad De La Contraloría General Del Departamento De Sucre

La responsabilidad de la Contraloría General del Departamento de Sucre es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, de emitir un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría General del Departamento de Sucre, ha llevado a cabo esta auditoría Financiera y de Gestión, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución 032 de 01 de febrero, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL - GAT, EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA ISSAI" y el consecuente proceso auditor.

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CGDS aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debido a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

La Contraloría General del Departamento de Sucre ha comunicado con los responsables de la dirección del sujeto de control auditado en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y las observaciones u hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada por la Contraloría General del Departamento de Sucre en el transcurso de la auditoría.



2.3 Objetivo General

Determinar si la información financiera, presupuestal y de gestión de la Alcaldía Municipal de Galeras-Sucre está presentada de conformidad con el marco regulatorio aplicable. Incluye los siguientes productos: Concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto. Opinión sobre el presupuesto. Opinión sobre los estados financieros para la vigencia 2022.

2.3.1 Objetivos Específicos

- Expresar una opinión, sobre si los estados o cifras financieros están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el sistema de información financiera o marco legal aplicable y si se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.
- Expresar una opinión sobre la razonabilidad del presupuesto teniendo en cuenta la normatividad aplicable para cada sujeto de control y en caso de que aplique evaluar las reservas presupuestales para efectos de su refrendación.
- Emitir un concepto sobre la gestión de inversión y del gasto.
- Evaluar el control fiscal interno y expresar un concepto.
- Emitir un concepto sobre el manejo del recurso público administrado o un concepto sobre la rentabilidad financiera de la inversión pública.
- Ser insumo para emitir fenecimiento o no sobre la cuenta fiscal consolidada.

Lo anterior son los insumos para emitir fenecimiento o no sobre la cuenta fiscal consolidada.

2.3.2 Limitaciones al Proceso Auditor

Se deja constancia que es responsabilidad de la administración municipal y los gestores fiscales que tiene a cargo la administración para el desarrollo de la misión institucional, identificar los riesgos y establecer los controles internos necesarios para prevenirlos, detectarlos y corregirlos.

La función del proceso auditor llevado a cabo constituye una actividad de control paralela, con el objeto de verificar que los controles internos funcionen correcta y oportunamente. Por consiguiente, es importante en toda organización contar con una herramienta que garantice la correcta evaluación de los riesgos a los cuales están sometidos los procesos y actividades de la entidad y por medio de procedimientos de control se puedan evaluar y calificar el desempeño de los mismos.

MACROPROCESO GESTION FINANCIERA Y CONTABLE VIGENCIA 2022

2.4 Opinión Sobre los Estados Financieros Vigencia 2022

La Contraloría General del Departamento de Sucre ha auditado los estados financieros del Municipio de Galeras-Sucre que comprenden: el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado, Estado de cambios en el patrimonio, y Estado de Flujos de Efectivo con corte a 31 de diciembre de 2022, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Como resultado de la evaluación a los Estados Financieros de la Alcaldía Municipal de Galeras-Sucre vigencia 2022, se concluye que el total de las inconsistencias representadas en sobreestimaciones ascienden a \$ 900.479.179, lo que genera un resultado de una Opinión Con Salvedades.

DETERMINACIÓN DE LA OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS VIGENCIA 2022	
Variables	Incorrección o Cuenta afectada por imposibilidad
Total, inconsistencia sobre los Pasivos	\$ 900.479.179
Índice de Inconsistencia	0.92%
Opinión de los Estados Financieros	Con Salvedades

Fuente: PT10-AF Hallazgos Opinión EF

2.4.1 Fundamentos Opinión Sobre Los Estados Financieros

Los Estados Financieros fielmente tomados de los libros oficiales a 31 de diciembre de 2022, así como el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y los cambios en el Estado del Patrimonio, fueron auditados por la Contraloría General del Departamento de Sucre, los mismos elaborados y presentados por la entidad de acuerdo a los principios y normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación como la Resolución 533 del 2015, por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública. La labor del Ente de Control consiste en expresar una opinión en su conjunto, con base en la auditoría practicada.

La totalidad de incorrecciones e imposibilidades son materiales, alcanzando un índice del 0.92% del total de los pasivos en la vigencia auditada, predominando las imposibilidades que tienen un efecto no generalizado en los estados financieros, siendo el caso más representativo:

CÓDIGO CUENTA AFECTADA	NOMBRE CUENTA AFECTADA	VALOR INCORRECCIÓN O CUENTA AFECTADA POR IMPOSIBILIDAD (EN PESOS)	% DE HALLAZGO O SALVEDAD FRENTE A LA CLASE
2.4.07.22	Estampillas	\$ 900.479.179	0.92%

Como quedó plasmado en las pruebas analíticas iniciales, el equipo auditor determinó que la opinión financiera se fundamentaría en el análisis realizado a las Cuentas de Efectivo, Cuentas por Cobrar, Propiedades Planta y Equipo, Otros Activos y los grupos que contienen los Pasivos las cuales presentaron mayor riesgo al realizar la prueba de recorrido.

2.5 Análisis de los Estados Financieros

Se evalúan a nivel de estados financieros y de afirmaciones los tipos de transacciones, saldos e información a revelar. Las afirmaciones que se tuvieron en cuenta son:

- Afirmaciones sobre tipos de transacciones y hechos y la correspondiente información a revelar, durante la vigencia auditada, respecto a ocurrencia, integridad, exactitud, corte de operaciones, clasificación y presentación de las transacciones y hechos.
- Afirmaciones sobre saldos de los estados financieros y la correspondiente información a revelar al cierre de la vigencia auditada, respecto a existencia, derechos y obligaciones, integridad, exactitud, clasificación y presentación.
- La evaluación a nivel de estados financieros y sus afirmaciones, se realizó de forma integral a través de la evaluación de procesos asociados a: gestión de recaudo, administración de bienes y presentación y revelación de Estados Financieros.
- Las transacciones y los eventos se han registrado en el período contable correcto.
- Las transacciones y los eventos se agregan o desagregan de manera apropiada y se describen claramente, y las revelaciones relacionadas son relevantes y comprensibles en el contexto de los requisitos del marco de referencia de información financiera aplicable.

Estado De Situación Financiera (comparativo)

Cuadro N.º 1					
CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL VIGENCIA 2022	SALDO FINAL VIGENCIA 2021	VARIACIÓN VALOR ABSOLUTO	% VARIACIÓN RELATIVA
1. ACTIVOS					
11	Efectivo y Equivalentes Al Efectivo	2.098.412.175	2.178.567.346	-80.155.171	-3,68%
12	Inversiones e Instrumentos Derivados	27.000.000	27.000.000	0	0,00%
13	Cuentas Por Cobrar	8.133.219.842	7.675.477.601	457.742.241	5,96%
16	Propiedades, Planta y Equipo	8.962.334.206	8.716.652.127	245.682.079	2,82%
17	Bienes De Uso Público e Históricos y Culturales	58.453.519.536	56.143.650.459	2.309.869.077	4,11%
19	Otros Activos	20.285.575.784	23.570.823.463	-3.285.247.679	-13,94%
TOTAL, ACTIVOS		97.960.061.543	98.312.170.996	-352.109.453	-0,36%
CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL VIGENCIA 2022	SALDO FINAL VIGENCIA 2021	VARIACIÓN VALOR ABSOLUTO	% VARIACIÓN RELATIVA
2. PASIVOS					
23	Préstamos Por Pagar	2.334.567.978	2.705.659.584	-371.091.606	-13,72%
24	Cuentas Por Pagar	5.205.872.373	7.293.330.954	-2.087.458.581	-28,62%
25	Beneficios a Los Empleados	8.653.562.894	8.873.583.221	-220.020.327	-2,48%
27	Provisiones	633.624.758	633.624.758	0	0,00%
29	Otros Pasivos	10.324.901.759	10.560.553.993	-235.652.234	-2,23%
TOTAL, PASIVOS		27.152.529.762	30.066.752.510	-2.914.222.748	-9,69%
CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL VIGENCIA 2022	SALDO FINAL VIGENCIA 2021	VARIACIÓN VALOR ABSOLUTO	% VARIACIÓN RELATIVA
3. PATRIMONIO					
31	Patrimonio De Las Entidades De Gobierno	70.807.531.781	68.245.418.486	2.562.113.295	3,75%
TOTAL, PATRIMONIO		70.807.531.781	68.245.418.486	2.562.113.295	3,75%

Fuente: Estado de Situación Financiera Vigencia 2021-2022

El Activo total durante la vigencia fiscal 2022 se situó en la suma de \$ 97.960.061.543 conformado por un saldo corriente en cuantía de \$ 10.258.632.017 que representa una equivalencia del 10.47% dentro del activo total. No obstante, con relación a la vigencia anterior el activo corriente aumentó en un 3.82% equivalente a \$ 377.587.070, en contraste con el total de activos que tuvieron una variación negativa relativa del -0.36%. La porción corriente, se encontró integrado por los grupos efectivo y equivalentes a efectivo con un valor de \$ 2.098.412.175, inversiones e instrumentos derivados por el monto de \$ 27.000.000 y cuentas por



cobrar por un importe de \$ 8.133.219.842; conjuntamente, el activo no corriente reflejó una cifra de \$ 87.701.429.526 y una equivalencia del 89.53% dentro del activo total, representado por los grupos, propiedades, planta y equipo con un valor de \$ 8.962.334.206, bienes de beneficio y uso público e históricos y culturales por la suma de \$ 58.453.519.536 y otros activos por el monto de \$ 20.285.575.784. Respecto a la vigencia 2022, el activo no corriente disminuyó en \$ -729.696.523, proporcionado al 0.83%.

En el mismo sentido el Municipio de Galeras reveló en la vigencia fiscal 2022 un pasivo total por valor de \$ 27.152.529.762, dicha composición fue registrada como corriente en su totalidad, disminuyendo respecto a la vigencia fiscal 2021 en un 9.69%.

En lo concerniente al patrimonio, se observó un incremento del 3.75% respecto a la vigencia 2021, al pasar de \$ 68.245.418.486 a \$ 70.807.531.781 año fiscal 2022.

Estado De Resultados (comparativo)

Cuadro N.º 2					
CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL VIGENCIA 2022	SALDO FINAL VIGENCIA 2021	VARIACIÓN VALOR ABSOLUTO	% VARIACIÓN RELATIVA
4. INGRESOS					
41	Ingresos Fiscales	2.711.895.217	1.879.715.583	832.179.634	44,27%
44	Transferencias y Subvenciones	33.168.098.928	31.568.245.930	1.599.852.998	5,07%
48	Otros Ingresos	273.685.579	33.337.002	240.348.577	720,97%
TOTAL, INGRESOS		36.153.679.724	33.481.298.515	2.672.381.209	16,62%
CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL VIGENCIA 2022	SALDO FINAL VIGENCIA 2021	VARIACIÓN VALOR ABSOLUTO	% VARIACIÓN RELATIVA
5. GASTOS					
51	De Administración y Operación	2.214.385.983	3.385.567.377	-1.171.181.394	-34,59%
53	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	648.558.422	648.558.424	-2	0,00%
54	Transferencias y Subvenciones	378.958.523	405.735.463	-26.776.940	-6,60%
55	Gasto Público Social	29.440.269.423	25.969.186.685	3.471.082.738	13,37%
58	Otros Gastos	909.394.078	607.993.831	301.400.247	49,57%
59	Cierre De Ingresos, Gastos y Costos	2.562.113.295	2.464.256.735	97.856.560	3,97%
TOTAL, GASTOS		36.153.679.724	33.481.298.515	2.672.381.209	7,98%

Fuente: Estado de Resultados Vigencia 2021-2022

En la vigencia fiscal 2022 el municipio de Galeras obtuvo ingresos por valor de \$ 36.153.679.724, los cuales provinieron de ingresos fiscales por la suma de \$ 2.711.895.217, transferencias y subvenciones en cuantía de \$ 33.168.098.928 y Otros Ingresos por la suma de \$ 273.685.579. Con relación a la vigencia fiscal anterior, los ingresos tuvieron un incremento del 16.62%.

Paralelamente, los gastos se situaron en la suma de \$ 36.153.679.724, sufriendo un incremento de \$ 2.672.381.209 que corresponden al 7.98% respecto al año fiscal anterior; dentro de esta composición se desprenden los gastos de administración y operación con un valor de \$ 2.214.385.983, deterioro, depreciación amortizaciones y provisiones en cuantía de \$ 648.558.422, transferencias y subvenciones por importe de \$ 378.958.523, gasto público social que representó una cifra de \$ 29.440.269.423 aumentando en un 13.37% respecto al año inmediatamente anterior. De igual manera, la entidad durante el ejercicio fiscal de la vigencia auditada registró otros gastos por la suma de \$ 909.394.078, para obtener un excedente en el cierre fiscal de \$ 2.562.113.295, inferior en un 3.97 % con relación al resultado obtenido en la vigencia anterior.

Estado De Cambios En El Patrimonio

CUADRO N° - 3 - ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO			
A 31 DE DICIEMBRE DE 2022			
Saldo de Patrimonio a diciembre 31 de 2021			68.245.418.486
Variaciones patrimoniales durante el año 2022			2.562.113.295
Saldo del patrimonio a diciembre 31 de 2022			70.807.531.781
DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES	Vigencia 2022	Vigencia 2021	Variación
INCREMENTOS			
3105 CAPITAL FISCAL	-	-	-
3109 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	0	0	0
3110 RESULTADO DEL EJERCICIO	2.562.113.295	2.464.256.735	97.856.560
TOTAL, INCREMENTOS			97.856.560
DISMINUCIONES			
3105 CAPITAL FISCAL	0	0	-
3109 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	19.406.133.169	16.941.876.434	2.464.256.735
3110 RESULTADO DEL EJERCICIO	0	0	-
TOTAL, DISMINUCIONES			2.464.256.735
Partidas Sin Variación			
3120 SUPERÁVIT POR DONACION	0	0	-
3125 PATRIMONIO PÚBLICO INCORPORADO	0	0	-
TOTAL, PARTIDAS SIN VARIACION	0	0	0

Fuente: Estado de Cambios En El Patrimonio Vigencia 2021-2022

El patrimonio del Municipio de Galeras sufrió variaciones en cuantía de \$ 2.562.113.295, al pasar de \$ 68.245.418.486 en la vigencia 2021 a \$ 70.807.531.781 año fiscal 2022, lo cual indica que creció en un 3.75%. Estas variaciones patrimoniales estuvieron influidas por un aumento en el resultado de ejercicios y paralelo al aumento en el resultado de ejercicios anteriores obtenido al cierre de la última anualidad.

Análisis de las Cuentas Seleccionadas del Activo (Materialidad)

Efectivo y Equivalentes a Efectivo:

Cuadro N.º 4						
No.	Nombre	Saldos vigencia 2022	Saldos vigencia 2021	Variación absoluta	Variación relativa	% de participación por cuenta (Vigencia Auditada)
Activo						
Efectivo y Equivalente a Efectivo						
1105	Caja	14.633.566	14.633.566	0	0,00%	0,01%
1110	Depósitos En Instituciones Financieras	2.083.778.609	2.163.933.780	-80.155.171	-3,70%	2,13%
Total, Efectivo y Equivalente a Efectivo		2.098.412.175	2.178.567.346	-80.155.171	-3,68%	2,14%

Fuente: Estado de Situación Financiera Vigencia 2021-2022

Este grupo reveló un saldo corriente de \$ 2.098.412.175 al término de la vigencia 2022, participando con el 2.14% del total activo. Tuvo una variación negativa absoluta con respecto a la vigencia anterior de \$ -80.155.171 lo cual representó una equivalencia del 2.14%. esta situación fue generada por un recaudo menor al cierre del periodo. En la muestra seleccionada, se realizó la verificación de las conciliaciones bancarias de las cuentas de ahorros y corrientes que se manejaron en la entidad, evidenciando que estas se efectuaron de forma mensual, teniendo como insumo los libros de bancos y extractos bancarios de la vigencia auditada, dichos saldos presentan fidelidad con los consignados en el ESF.

Cuentas Por Cobrar:

Las cuentas por cobrar representan el valor a favor de la entidad, por concepto de rentas por cobrar, cuentas por cobrar y demás deudores de la administración municipal, por concepto de ingresos con y sin contraprestación, directos e indirectos territoriales determinados por disposiciones legales.

Al término de la vigencia 2022, este grupo reveló un saldo contable por valor de \$ 8.133.219.842 participando con el 8.30% del activo total; presentó una variación absoluta con respecto a la vigencia anterior de \$457.742.241 lo cual corresponde a una equivalencia del 5.96%, como a continuación se expone:

Cuadro N.º 5

No.	Nombre	Saldos vigencia 2022	Saldos vigencia 2021	Variación absoluta	Variación relativa	% de participación por cuenta (Vigencia Auditada)
Activo						
Cuentas por cobrar						
1305	Impuestos retención en la fuente y anticipo de impuestos	2.035.429.967	2.210.524.458	-175.094.491	-7,92%	2,08%
1311	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	4.000.000	4.000.000	0	0,00%	0,00%
1337	Transferencias por cobrar	5.987.701.533	5.435.862.961	551.838.572	10,15%	6,11%
1384	Otras cuentas por cobrar	106.088.342	25.090.182	80.998.160	322,83%	0,11%
Total, Cuentas por cobrar		8.133.219.842	7.675.477.601	457.742.241	5,96%	8,30%

Fuente: Estado de Situación Financiera Vigencia 2021-2022

Dentro de esta composición se evidenció que la cartera de impuestos y contribuciones endógenas del Municipio terminó con un saldo así:

- Impuesto Predial Unificado: \$ 1.424.936.546
- Impuesto de Industria y Comercio: \$ 127.951.934
- Sobretasa a la Gasolina: \$ 29.041.000
- Impuesto sobre el servicio de Alumbrado Público: \$ 362.178.393
- Sobretasa Bomberil: \$ 90.278.503
- Otros Impuestos Municipales: \$ 627.410
- Estampillas: \$ 416.181

Propiedades, Planta y Equipo:

El grupo propiedades, planta y equipo, al término de la vigencia 2022 ostentó un saldo no corriente de \$ 8.962.334.206 y participó dentro de los activos con un porcentaje del 9.15%; con respecto a la vigencia anterior tuvo una variación absoluta de \$245.682.079 equivalente al 2.82%.

El valor de las propiedades planta y equipo del municipio fue valorado durante la vigencia 2022, además, la entidad certificó los bienes de manera individual para el



cálculo de la depreciación como garantía a los saldos que viene reflejando en el estado de situación financiera.

Cuadro N.º 6

No.	Nombre	Saldos vigencia 2022	Saldos vigencia 2021	Variación absoluta	Variación relativa	% de participación por cuenta (Vigencia Auditada)
Activo						
Propiedades Planta y equipos						
1605	Terrenos	1.131.389.000	1.131.389.000	0	0,00%	1,15%
1615	Construcciones en Curso	6.026.460.107	5.893.698.356	132.761.751	2,25%	6,15%
1640	Edificaciones	2.970.636.731	2.970.636.731	0	0,00%	3,03%
1645	Plantas, Ductos y Túneles	96.400.000	56.400.000	40.000.000	70,92%	0,10%
1650	Redes, Líneas y Cables	1.561.201.938	1.561.201.938	0	0,00%	1,59%
1655	Maquinaria y Equipo	498.054.000	498.054.000	0	0,00%	0,51%
1665	Muebles, Enseres y Equipo De Oficina	654.132.275	556.094.275	98.038.000	17,63%	0,67%
1670	Equipos De Comunicación y Computación	385.315.725	196.205.725	189.110.000	96,38%	0,39%
1685	Depreciación Acumulada De Propiedades, Planta y Equipo (CR)	-4.361.255.570	-4.147.027.898	-214.227.672	5,17%	-4,45%
	Total, Propiedades Planta y equipos	8.962.334.206	8.716.652.127	245.682.079	2,82%	9,15%

Fuente: Estado de Situación Financiera Vigencia 2021-2022

Bienes de Beneficio y Uso Público:

Cuadro N.º 7

No.	Nombre	Saldos vigencia 2022	Saldos vigencia 2021	Variación absoluta	Variación relativa	% de participación por cuenta (Vigencia Auditada)
Activo						
Bienes de Uso Público Histórico y Culturales						
1705	Bienes de Uso Público En Construcción	28.335.623.819	25.598.423.990	2.737.199.829	10,69%	28,93%
1710	Bienes de Uso Público En Servicio	32.970.683.707	32.970.683.707	0	0,00%	33,66%
1715	Bienes Históricos y Culturales	95.854.180	95.854.180	0	0,00%	0,10%
1785	Depreciación Acumulada De Bienes de Uso Público En Servicio	-2.948.642.170	-2.521.311.418	-427.330.752	16,95%	-3,01%
	Total, Bienes de Uso Público Histórico y Culturales	58.453.519.536	56.143.650.459	2.309.869.077	4,11%	59,67%

Fuente: Estado de Situación Financiera Vigencia 2021-2022

El grupo bienes de beneficio y uso público, al término de la vigencia 2022 presentó un saldo no corriente de \$ 58.453.519.536, logrando la mayor intervención con



relación al total de activos en un 59.67%, respecto a la vigencia anterior tuvo una variación absoluta de \$ 2.309.869.077, que representó el 4.11%.

En el ESF, se observó que la parametrización de la fórmula para el cálculo de la depreciación de los activos fijos corresponde con las políticas contables y administrativas adoptadas para estas cuentas; en cuanto a la determinación del cálculo de la vigencia 2022 se evidencia que la entidad viene aplicando una automatización detallada de los activos.

Otros Activos:

Este grupo comprende los recursos, tangibles e intangibles, que son complementarios para el cumplimiento de las funciones de la Alcaldía Municipal de Galeras, o que están asociados a su administración en función de situaciones tales como posesión, titularidad, modalidad especial de adquisición, destinación, o su capacidad para generar beneficios o servicios futuros. Para la vigencia 2022 tuvo el siguiente comportamiento:

Cuadro N.º 8						
No.	Nombre	Saldos vigencia 2022	Saldos vigencia 2021	Variación absoluta	Variación relativa	% de participación por cuenta (Vigencia Auditada)
Activo						
Otros Activos						
1904	Plan de Activos Para Beneficios Posempleo	6.815.236.669	6.640.206.876	175.029.793	2,64%	6,96%
1906	Avances y Anticipos Entregados	324.588.652	859.012.321	-534.423.669	-62,21%	0,33%
1908	Recursos Entregados En Administración	12.672.291.167	15.591.144.970	-2.918.853.803	-18,72%	12,94%
1909	Depósitos Entregados En Garantía	35.193.149	35.193.149	0	0,00%	0,04%
1926	Derechos en Fideicomiso	317.019.547	317.019.547	0	0,00%	0,32%
1970	Activos Intangibles	236.453.000	236.453.000	0	0,00%	0,24%
1975	Amortización Acumulada De Activos Intangibles	-115.206.400	-108.206.400	-7.000.000	6,47%	-0,12%
Total, Otros Activos		20.285.575.784	23.570.823.463	-3.285.247.679	-13,94%	20,71%

Fuente: Estado de Situación Financiera Vigencia 2021-2022

Al cierre de la vigencia 2022 presentó un saldo no corriente de \$20.285.575.784, participando en un 20.71%; respecto a la vigencia anterior tuvo una variación absoluta de \$ -3.285.247.679 que representó el -13.94%.

Para efectos de revelación, los otros activos se clasifican atendiendo la clase de bien, su condición, su naturaleza, así como su capacidad para generar beneficios

económicos futuros o un potencial de servicio, en conceptos tales como: activos diferidos, bienes entregados a terceros, bienes recibidos en dación de pago, activos adquiridos de instituciones inscritas, bienes adquiridos en leasing financiero, bienes de arte y cultura e intangibles.

Análisis de las Cuentas Seleccionadas del Pasivo (Materialidad)

Cuentas por Pagar:

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero. Durante las vigencias auditadas presentaron el siguiente comportamiento:

Cuadro N.º 9						
No.	Nombre	Saldos vigencia 2022	Saldos vigencia 2021	Variación absoluta	Variación relativa	% de participación por cuenta (Vigencia Auditada)
Pasivo						
Cuentas por Pagar						
2401	Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales	2.879.169.759	5.186.299.507	-2.307.129.748	-44,49%	10,60%
2403	Transferencias por Pagar	58.732.593	58.732.593	0	0,00%	0,22%
2407	Recursos a favor de Terceros	1.035.599.502	813.438.427	222.161.075	27,31%	3,81%
2424	Descuentos de Nómina	92.073.192	110.597.414	-18.524.222	-16,75%	0,34%
2430	Subsidios Asignados	112.500.263	107.632.263	4.868.000	4,52%	0,41%
2436	Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre	198.861.708	65.817.304	133.044.404	202,14%	0,73%
2440	Impuestos, Contribuciones y Tasas	3	3	0	0,00%	0,00%
2460	Créditos Judiciales	4.179.628	4.179.628	0	0,00%	0,02%
2480	Administración y Prestación de Servicios de Salud	187.733.643	88.405.540	99.328.103	112,36%	0,69%
2490	Otras Cuentas por Pagar	637.022.082	858.228.275	-221.206.193	-25,77%	2,35%
Total, Cuentas por Pagar		5.205.872.373	7.293.330.954	-2.087.458.581	-28,62%	19,17%

Fuente: Estado de Situación Financiera Vigencia 2021-2022

El saldo final reflejado en el ESF para la vigencia 2022 fue de \$ 5.205.872.373, disminuyendo con respecto a la vigencia anterior en \$ -2.087.458.581, equivalente al -28.62% y participando del total de activos con un porcentaje del 19.17%.



Beneficios a los empleados:

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan las obligaciones generadas por concepto de las retribuciones que la entidad proporciona a sus empleados a cambio de sus servicios prestados, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios o sustitutos, según lo establecido en la normativa vigente o en acuerdos contractuales. También incluye las obligaciones pensionales que, por disposiciones legales, hayan sido asumidas por la entidad. Durante las vigencias auditadas presentaron el siguiente comportamiento:

Cuadro N.º 10

No.	Nombre	Saldos vigencia 2022	Saldos vigencia 2021	Variación absoluta	Variación relativa	% de participación por cuenta (Vigencia Auditada)
Pasivo						
Beneficios a los Empleados						
251101	Nómina por Pagar	58.816.163	122.996.247	-64.180.084	-52,18%	0,22%
251102	Cesantías	73.811.665	187.515.092	-113.703.427	-60,64%	0,27%
251103	Intereses sobre Cesantías	24.715.079	24.715.079	0	0,00%	0,09%
251104	Vacaciones	205.851.220	226.214.679	-20.363.459	-9,00%	0,76%
251105	Prima de Vacaciones	110.706.829	135.979.048	-25.272.219	-18,59%	0,41%
251106	Prima de Servicios	11.155.796	49.685.579	-38.529.783	-77,55%	0,04%
251107	Prima de Navidad	133.176.056	134.522.940	-1.346.884	-1,00%	0,49%
251109	Bonificaciones	1.643.509	29.453.635	-27.810.126	-94,42%	0,01%
251111	Aportes a Riesgos Laborales	4.386.138	3.130.487	1.255.651	40,11%	0,02%
251122	Aportes a Fondos Pensionales - Empleador	89.618.982	55.604.078	34.014.904	61,17%	0,33%
251123	Aportes a Seguridad Social en Salud - Empleador	69.879.916	44.342.028	25.537.888	57,59%	0,26%
251124	Aportes a Cajas de Compensación Familiar	30.187.018	19.728.698	10.458.320	53,01%	0,11%
251190	Otros Beneficios a Los Empleados a Corto Plazo	2.686.112	2.767.220	-81.108	-2,93%	0,01%
Total, Beneficios a los Empleados		816.634.483	1.036.654.810	-220.020.327	-21,22%	3,01%

Fuente: Estado de Situación Financiera Vigencia 2021-2022

El grupo beneficios a los empleados, al término de la vigencia 2022 reveló un saldo corriente de \$ 816.634.483 logrando con relación al total de pasivos una intervención del 3.01%; con respecto a la vigencia anterior tuvo una variación absoluta (disminución) de \$ - 220.020.327 equivalente al -21,22%.



Provisiones:

Este grupo representa el valor estimado de las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra de la Alcaldía Municipal de Galeras con respecto a las cuales se ha establecido que, para cancelarlas, existe la probabilidad de que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicio o beneficios económicos y pueda realizarse una estimación fiable del valor de la obligación. En la vigencia 2022 se plasmaron los siguientes saldos:

Cuadro N.º 11						
No.	Nombre	Saldos vigencia 2022	Saldos vigencia 2021	Variación absoluta	Variación relativa	% de participación por cuenta (Vigencia Auditada)
Pasivo						
PROVISIONES						
270105	Laborales	633.624.758	633.624.758	0	0	2,33%
	Total PROVISIONES	633.624.758	633.624.758	0	0	2,33%

Fuente: Estado de Situación Financiera Vigencia 2021-2022

La entidad ha considerado que existe un riesgo mayor en la defensa de algunas demandas laborales, las cuales estiman en \$ 633.624.758, por lo tanto, este valor estará consignado y ajustado anualmente hasta que exista un traslado a la cuenta por pagar una vez se haya emitido la sentencia definitiva.

Otros Pasivos:

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan las obligaciones contraídas por la entidad en desarrollo de sus actividades y que no han sido incluidas en otro grupo. El Saldo de \$10.324.901.759 representa el valor de los dineros recibidos por la entidad, por concepto de anticipos o avances que se originan para proyectos específicos, convenios, acuerdos y contratos, entre otros.

Cuadro N.º 12						
No.	Nombre	Saldos vigencia 2022	Saldos vigencia 2021	Variación absoluta	Variación relativa	% de participación por cuenta (Vigencia Auditada)
OTROS PASIVOS						
290201	Recursos Recibidos en administración	10.324.901.759	10.560.553.993	-235.652.234	-0,02	38,03%
	Total OTROS PASIVOS	10.324.901.759	10.560.553.993	-235.652.234	-0,02	38,03%

Fuente: Estado de Situación Financiera Vigencia 2021-2022

MACROPROCESO PRESUPUESTAL VIGENCIA 2022

El presupuesto de la Alcaldía Municipal de Galeras-Sucre fue establecido mediante Acuerdo N.º 008 de fecha 29 de noviembre de 2021, por un valor inicial de \$ 28.708.000.000, aumentando en un 6.04% con relación a la vigencia anterior.

La Alcaldía Municipal a través del Decreto N.º 699 de diciembre 9 de 2021 realizó la respectiva liquidación para la anualidad 2022, en concordancia con el artículo 67 del decreto 111 de 1996. La verificación de estas formalidades, además de dejar constancia de la legalidad del proceso de la formación presupuestal, tiene como finalidad verificar el proceso de planeación de la constitución del presupuesto.

Adicionalmente, se observó que la mayor fuente de financiación de los ingresos de Alcaldía Municipal de Galeras-Sucre, se concentra en las transferencias provenientes del sector central, situación que marca la dependencia del ente auditado sobre dichos recursos para la financiación de los planes, programas y proyectos estimados en el plan de desarrollo municipal.

Opinión Sobre la Gestión Presupuestal Vigencia 2022

Con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría General del Departamento de Sucre, ha auditado la gestión presupuestal de la vigencia 2022, que comprende:

- Ejecuciones presupuestales de ingresos que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto.
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal.
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante.

- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal y los saldos de las distintas cuentas que conforman la composición presupuestal.

2.4.3 Fundamentos de la Opinión Presupuestal

Como resultado de la evaluación presupuestal de Ingresos y Gastos de la vigencia 2022, se concluye que el total de las inconsistencias representadas en sobrestimaciones, ascienden a la suma de \$ 10.858.146, lo cual formó una Opinión Limpia.

Determinación De Opinión Presupuestal Vigencia 2022	
Variables a Evaluar	Puntaje Atribuido
Total, inconsistencia	\$ 10.858.146
Índice de Inconsistencia	0.03%
Calificación Presupuestal	Limpia o Sin Salvedades

Fuente: PT10-AF Hallazgos Opinión PR-2022

La totalidad de incorrecciones de la vigencia 2022, se presentaron por la inexactitud en el reporte de la ejecución presupuestal de gastos en el concepto de compromisos de vacaciones, consignado la suma de \$ 64.447.597 y pagos en cuantía de 32.442.388, quedado unas cuentas por pagar de \$ 32.005.209; no obstante, se evidenció que el reporte de la resolución de cuentas por pagar dicho rubro suma el importe de \$ 42.863.355, generando una diferencia de \$ 10.858.146.

Composición Presupuestal de Ingresos, Programación y Ejecución Vigencia 2022.

Cuadro N.º 13						
Nombre	Presupuesto Inicial	Adiciones y Créditos	Reducciones y Contra créditos	Presupuesto Definitivo	Recaudo	% Recaudo
Tributarios	2.323.256.000	693.790.604	0	3.017.046.604	2.596.021.466	86,05%
No Tributarios	26.384.744.000	16.253.098.128	397.482.369	42.240.359.759	32.178.754.183	76,18%
Recursos De Capital - R. Crédito	0	1.063.573.092	0	1.063.573.092	1.063.573.092	100%
Total, Ingresos	28.708.000.000	18.010.461.824	397.482.369	46.320.979.455	35.838.348.741	77,37%

Fuente: Programación y Ejecución de Ingresos Municipio de Galeras vigencia 2022.

Según información reportada a la comisión de auditoría, la ejecución presupuestal del Municipio de Galeras estuvo compuesta por los ingresos tributarios, los cuales tuvieron una apropiación inicial de \$ 2.323.256.000, adiciones por la suma de \$ 693.790.604, no hubo reducciones, por lo cual el aforo definitivo se situó en cuantía de \$ 3.017.046.604; su recaudo efectivo ascendió a la cifra de \$ 2.596.021.466 correspondiente al 86.05%.

En cuanto a los ingresos no tributarios, conformados por las multas y sanciones, transferencias para funcionamiento e inversión (SGP), recursos de cofinanciación, transferencias de entidades del orden nacional, departamental, regalías y otros ingresos no tributarios, presentaron una apropiación inicial de \$ 26.384.744.000, adiciones dentro de la vigencia por valor de \$ 16.253.098.128, reducciones por la suma de \$ 397.482.369, para un total definitivo de \$ 42.240.359.759. Su recaudo efectivo ascendió a la suma de \$ 32.178.754.183 equivalentes al 76.18%.

Con referencia a los ingresos de capital, la composición presupuestal de la Alcaldía Municipal de Galeras - Sucre adicionó recursos por la suma de \$ 1.063.573.092 y obtuvo un recaudo en igual cuantía equivalentes al 100%.

Al realizar el comparativo de lo presupuestado frente a las adiciones y lo ejecutado o recaudado se puede determinar que el municipio de Galeras logró cumplir en un 77.37% la ejecución de su presupuesto de ingresos, por lo tanto, se evidencia que el presupuesto final se ajustó parcialmente al recaudo.

Composición Presupuestal Detallada de Ingresos Tributarios, No tributarios y Recursos de Capital

Cuadro N.º 14				
Nombre	Presupuesto Inicial	Presupuesto Definitivo	Recaudo	% Recaudo
Sobretasa Ambiental Áreas Metropolitanas	22.468.000	59.250.000	50.710.899	86%
Impuesto Predial Unificado	395.000.000	425.000.000	380.368.261	89%
Sobretasa a La Gasolina	450.000.000	645.000.000	632.974.000	98%
Impuesto De Industria y Comercio	329.288.000	477.296.604	321.391.472	67%
Impuesto Complementario de Avisos y Tableros	35.000.000	35.000.000	533.562	2%
Impuesto De Delineación	1.000.000	1.000.000	0	0%
Impuesto De Alumbrado Publico	370.000.000	370.000.000	370.000.000	100%
Sobretasa Bomberil	20.000.000	20.000.000	19.380.731	97%
Impuesto de Transporte por Oleoductos y Gasoductos	0	0	0	-
Impuesto de Espectáculos Públicos Municipal	500.000	500.000	0	0%
Tasa Pro deporte	0	0	0	-
Estampillas	700.000.000	984.000.000	820.662.541	83%
Total, Ingresos Tributarios	2.323.256.000	3.017.046.604	2.596.021.466	86%

Fuente: Programación y Ejecución de Ingresos Tributarios Municipio de Galeras vigencia 2022.

Durante la evaluación practicada al presupuesto de ingresos tributarios de la vigencia 2022, se evidenció que la mayor participación con respecto al recaudo final de ingresos tributarios la realizan las estampillas (31.61%), la sobretasa a la gasolina (24.38%), el impuesto predial unificado (14.65%), alumbrado público

(14.25%) e industria y comercio (12.38%); Así mismo, en menor proporción participa la sobretasa ambiental y bomberil (1.95%) (0.75%) respectivamente.

Paralelamente, los ingresos no tributarios estuvieron representados de la siguiente manera:

Cuadro N.º 15				
Nombre	Presupuesto Inicial	Presupuesto Definitivo	Recaudo	% Recaudo
Contribuciones	400.000.000	400.000.000	250.457.568	63%
Multas, Sanciones e Intereses de Mora	39.300.000	179.300.000	152.663.922	85%
Participación Para Educación	841.645.000	770.950.138	770.950.138	100%
Participación Para Salud	8.552.300.000	8.783.622.187	8.783.622.182	100%
Deporte y Recreación	72.681.000	67.122.051	67.122.051	100%
Cultura	54.511.000	50.341.539	50.341.539	100%
Propósito General Libre Inversión	2.548.626.000	2.610.851.675	2.610.851.675	100%
Propósito General Libre Destinación	2.021.465.000	2.036.433.600	2.036.433.600	100%
Asignaciones Especiales - Alimentación Escolar	200.180.000	223.229.321	223.229.321	100%
Agua Potable y Saneamiento Básico	1.563.536.000	1.703.375.152	1.703.375.152	100%
Participaciones Distintas Del SGP	500.000	500.000	8.000.440	1600%
Transferencias de otras entidades del Gobierno	0	9.745.216.591	445.976.307	5%
Recursos Del Sistema De Seguridad Social Integral	9.850.000.000	15.461.963.492	14.850.345.176	96%
Participación y Derechos Por Monopolio	240.000.000	207.454.013	225.385.112	109%
Total, Ingresos No Tributarios	26.384.744.000	42.240.359.759	32.178.754.183	76,18%

Fuente: Programación y Ejecución de Ingresos No Tributarios Municipio de Galeras vigencia 2022.

La mayor participación en los ingresos no tributarios, lo realiza el sistema de seguridad social integral, (Recursos Adres) con una contribución del 46.15% respecto a la totalidad de las rentas recaudadas en esta clasificación, obteniendo un recaudo efectivo en la vigencia 2022 de \$ 14.850.345.176 equivalentes al 96% de los recursos aforados dentro el presupuesto definitivo; este capital es destinado a garantizar la continuidad en el aseguramiento y la prestación del servicio público de salud del municipio de Galeras.

En segundo orden con una participación del 27.30% se detalla el aporte del SGP Salud obteniendo un recaudo efectivo de \$ 8.783.622.182 equivalentes al 100% de los recursos calculados en la asignación definitiva; este recurso estuvo dirigido a financiar las acciones de salud pública definidas como prioritarias por el Ministerio de Salud y Protección Social en la jurisdicción del municipio de Galeras-Sucre.

De igual manera, se observa que las trasferencias del Sistema General de Participaciones para atender sectores como funcionamiento, alimentación escolar,

agua potable, acciones prioritarias en la primera infancia y de libre destinación estuvieron afines a lo proyectado, debido a que mantuvieron un recaudo efectivo del 100%.

Con referencia a los ingresos de capital, la composición presupuestal de la Alcaldía de Galeras estuvo dada de la siguiente manera:

Cuadro N.º 16				
Nombre	Presupuesto Inicial	Presupuesto Definitivo	Recaudo	% Recaudo
Recursos Del Balance	0	435.542.315	435.542.315	100%
Reintegros	0	628.030.777	628.030.777	100%
Total, Ingresos de Capital	0	1.063.573.092	1.063.573.092	100%

Fuente: Programación y Ejecución de Ingresos de Capital Municipio de Galeras vigencia 2022.

La mayor participación la concentra los reintegros (superávit fiscal) con un recaudo efectivo de \$ 628.030.077, adicionalmente, se evidenció que las partidas en las cancelaciones de reservas (\$ 421.427.315) y retiros del FONPET (\$ 14.115.000) alcanzaron el 100% de su recaudo.

GESTION DE INVERSIÓN Y DEL GASTO VIGENCIA 2022

2.5 Concepto Sobre la Gestión de Inversión y del Gasto

El artículo 2º del Decreto 403 de 2020, establece que control fiscal es a función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada (...).

La Contraloría General del Departamento de Sucre, emite un **Concepto Favorable** sobre sobre la gestión de inversión (Planes, programas y proyectos) y del gasto (adquisición, recepción y uso de bienes y servicios), de acuerdo con lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, teniendo en cuenta: inversión, operación y funcionamiento; gestión contractual y adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.



2.6.1 Fundamentos Concepto Sobre la Gestión de Inversión y del Gasto

La evaluación realizada al cumplimiento de los planes de acción vigencia 2022, en concordancia con el Plan de Desarrollo para el periodo 2020-2023, evidencia que la Alcaldía Municipal de Galeras realizó la gestión para la ejecución de los proyectos de inversión, servicio a la deuda y funcionamiento, sin embargo, se identificaron debilidades en los instrumentos de planificación y conciliaciones de información, que fueron objeto de observaciones.

En la evaluación de adquisición, recepción y uso de bienes y servicios se incluyó la verificación del cumplimiento de los principios de la gestión contractual (principios de transparencia, economía, selección objetiva, publicidad e igualdad) en las diferentes etapas de la contratación. Una vez analizada la gestión de adquisición, recepción y uso de bienes y servicios a través de la contratación, se constató que se enmarca dentro del cumplimiento de las normas contractuales, salvo las debilidades identificadas en la presente auditoría.

2.6.2 Concepto Favorable Sobre la Gestión de Inversión y del Gasto

La Contraloría General del Departamento de Sucre, como resultado de la Auditoría realizada, conceptúa que la Gestión, es Favorable producto de la evaluación a la contratación y a los planes, programas y proyectos del plan de desarrollo institucional como se describe a continuación:

Presupuesto De Gasto Vigencia 2022

Cuadro N.º 17

Concepto	Presupuesto Inicial	Adiciones	Reducción	Créditos	Contra créditos	Presupuesto Final	Ejecutados	% de Ejecución
Gastos de Funcionamiento	2.221.050.400	439.484.926	0	393.856.772	401.501.859	2.652.890.239	2.507.139.032	95%
Gastos de Inversión	25.314.728.600	17.540.867.853	397.482.369	2.672.816.097	2.565.421.097	42.565.509.084	30.915.467.506	73%
Servicio de la Deuda	765.961.000	16.000.000	0	13.020.608	45.930.000	749.051.608	629.114.952	84%
Transferencias al Concejo	263.610.000	6.759.045	0	0	66.840.521	203.528.524	196.769.479	97%
Transferencia a la Personería	142.650.000	7.350.000	0			150.000.000	150.000.000	100%
TOTAL	28.708.000.000	18.010.461.824	397.482.369	3.079.693.477	3.079.693.477	46.320.979.455	34.398.490.969	74%

Fuente: Programación y Ejecución de Gastos Municipio de Galeras vigencia 2022.

La programación inicial de los gastos en el Municipio de Galeras-Sucre para la vigencia 2022, se fijó por la cifra de \$ 28.708.000.000; producto de las modificaciones efectuadas en la vigencia auditada el presupuesto definitivo de gastos fue aforado en la suma de \$ 46.320.979.455, de los cuales se adquirieron obligaciones en un 74% y tuvo el siguiente comportamiento: los gastos de funcionamiento se ejecutaron en un 95%; las erogaciones con respecto al

componente de inversión se ejecutaron en un 73%, mientras que los gastos de servicio de la deuda y gastos de transferencias se ejecutaron en un 100%.

Al revisar la inversión realizada por la administración municipal se constató que los recursos o fuentes con que se financiaron los gastos de inversión en la vigencia 2022 son los recursos del Sistema General de Participación (SGP), Sistema General de Regalías (SGR) y recursos de cofinanciación de Orden Nacional.

Por otro lado, los recursos propios o ICLD por este concepto, son muy escasos, evidenciándose poca gestión de recaudo por parte de la administración municipal. Cabe mencionar que son los recursos objeto de revisión en esta auditoría y que alcanzan para cubrir una mínima parte de los gastos de inversión, la gran mayoría se utiliza para gastos de funcionamiento, nómina, prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, cuya unidad comprende más del 50%.

TABLA EJECUCIÓN DE RECURSOS PROPIOS		
Concepto	Presupuesto	Ejecutado
Educación	48.367.922	3,06
Salud	55.927.922,00	3,54
Agua Potable y Saneamiento Básico	1.391.000,00	0,09
Cultura, Deporte y Recreación	430.318.659,24	27,25
Otros Sectores de la Inversión	137.086.133,33	8,68
Funcionamiento	905.965.295,67	57,37
TOTAL	1.579.056.932,24	100%

Fuente: Programación y Ejecución de Gastos Municipio de Galeras vigencia 2022.

La tabla anterior nos indica la realidad del municipio, respecto a la destinación de los recursos propios en la vigencia 2022; se ejecutaron un total de \$ 1.579.056.932,24, de los cuales el 3,06% se invirtió en educación, el 3,54% en salud, el 0,09% en agua potable y saneamiento básico, el 27,25% en cultura, deporte y recreación y el 8,68% en otros sectores de inversión (medio ambiente, convivencia ciudadana y población vulnerable).

El sector de mayor inversión con la fuente de recursos propios, es el sector cultura, deporte y recreación, el cual está dado por las festividades de la algarroba, también cofinanciada con recursos del orden nacional.

Se evidenciaron algunas situaciones administrativas, respecto a la alimentación del Banco de Proyecto, se logró identificar que muchos programas o actividades relacionadas en el plan de desarrollo, no se encuentran dentro del banco de proyectos, así como muchos contratos, que deben obedecer a la ejecución de los proyectos, tampoco se logró identificar en el Banco de Proyectos; en resumen hay

más contratos suscritos que proyectos radicados en el banco de proyectos, y la norma en materia de planeación, establece que deben estar alineados el plan de desarrollo, el banco de proyectos y las acciones realizadas o contratos ejecutados.

Gestión de Planes Programas y Proyectos

Seguimiento Del Plan De Desarrollo “Construyendo Juntos Bienestar y Desarrollo”

Los planes de desarrollo tanto del orden nacional como territorial tienen su fundamento en el artículo 339 de nuestra carta política y se componen por una parte general de carácter estratégico y por un plan de inversiones de carácter operativo.

Concretamente “el artículo 31 de la ley 152 de 1994 determina el contenido de los planes de desarrollo de las entidades territoriales y ratifica los componentes anteriores, es decir, el plan estratégico y el plan de inversiones a mediano y corto plazo en los términos y condiciones reglamentarios por las asambleas y concejos municipales.

Por su parte, el artículo 38 de la mencionada ley, expresa que los planes de las entidades territoriales se adoptarán con el fin de garantizar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de sus funciones.

El artículo 41 ibídem, hace referencia a los planes de acción en las entidades territoriales y contempla que estos deben ser aprobados en el orden Departamental por la Asamblea y en el Municipal por el Concejo, con la coordinación de la correspondiente oficina de planeación.

El plan de desarrollo se convierte entonces en una herramienta básica de la planeación, siendo ésta un principio democrático, constitutivo como factor fundamental para la modernización municipal, la cual conduce a una eficiente prestación de los servicios públicos esenciales a la comunidad, así como a la promoción integral del desarrollo social.

La Alcaldía de Galeras presentó su Plan de Desarrollo ante el Honorable Concejo de Galeras el cual lo aprobó mediante el Acuerdo 003 del 29 de mayo del 2020, el cual se desplegará en el periodo 2020-2023 y lleva como eslogan “CONSTRUYENDO JUNTOS BIENESTAR Y DESARROLLO”.

El objetivo principal de este Plan de Desarrollo es la inclusión de social y productiva de la población, logrando así mayores oportunidades en la mejora de en la equidad



y bienestar social, dejando atrás brechas abiertas anteriormente en los sectores más vulnerables. Con esto llegar a la meta progresivamente de superar factores de segregación socioeconómica que limitan las igualdades entre oportunidades, bienestar y desarrollo colectivo.

El Plan de Desarrollo como tal es la manifestación de la concepción moderada de la gestión territorial eficaz y eficiente, por medio de esta se evidencian las proyecciones que se quieren alcanzar a nivel local tanto en el corto como en el mediano plazo, dejando de manera explícita la asignación y el uso de los recursos existentes para alcanzar los objetivos y metas propuestas.

La importancia de la evaluación del Plan de Desarrollo radica en generar información consistente, oportuna y pertinente, de utilidad para la toma de decisiones, orientada a mejorar la gestión de la administración; y a presentar los resultados a la comunidad con base en principios de objetividad, imparcialidad, transparencia, integralidad, dinamismo y participación. En tal sentido se hace fundamental generar canales adecuados de comunicación y reporte de la información.

El plan de Desarrollo como proyecto se enfoca principalmente en cuatro líneas estratégicas, las cuales a su vez se enfatizan en el compromiso con el bienestar y el desarrollo de la población. A su vez se garantizará un futuro sostenible donde se tenga como prioridad:

- El desarrollo humano integral: enfocado en garantizar los derechos, enfatizado en aquellos grupos que requieren tratamiento diferencial, fijado en las necesidades básicas insatisfechas, como son educación, salud y protección social, recreación, deporte y cultura, seguridad alimentaria y familiar, población discapacitada, víctimas del conflictos armados y violencia sexual e intrafamiliar, pobreza y desigualdad.
- Desarrollo económico, la sostenibilidad ambiental y la institucional: estos lineamientos estarán enfocados a un medio ambiente sostenible mediante el ADS Y CONPES 3918, uso de suelos urbanos y rurales, hidrografía, vegetación, geomorfología, uso actual y cobertura de la tierra, gestión de riesgos, vivienda, y servicios públicos.
- Productividad, conectividad y turismo en desarrollo en el municipio: este lineamiento está enfocado al sector agropecuario, restitución de tierras, vías, transporte y empleos a la población en general.
- Seguridad, paz y participación ciudadana: este lineamiento estará enfocado en sector justicia y seguridad, convivencia y seguridad ciudadana, participación y cultura ciudadana, gestión pública, fortalecimiento institucional.

Tabla Estructura Plan de Desarrollo

LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTORES	PORCENTAJE DE DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN
Línea 1 Galeras construye Bienestar y Desarrollo con Inclusión Social	a. Educación b. Salud c. Deporte y Recreación d. Cultura e. Inclusión social f. Seguridad Alimentaria e. Pobreza y desigualdad.	62,37%
Línea 2 Productividad, Conectividad y Turismo para el Desarrollo de Galeras	a. Agropecuario b. Ordenamiento territorial rural c. Infraestructuras para el Desarrollo d. Turismo e. Economía y empleo.	19,04%
Línea 3 Galeras se desarrolla con Compromiso por un Medio Ambiente Sostenible.	a. Ambiente y Desarrollo Sostenible b. Ordenamiento Territorial c. Gestión del Riesgo d. Vivienda e. Servicios Públicos.	17,41%
Línea 4 Galeras construye confianza con Seguridad y Paz promoviendo la Cultura y Participación Ciudadana	a. Justicia y Seguridad b. Convivencia y Seguridad Ciudadana c. Participación y Cultura Ciudadana e. Gestión Pública f. Fortalecimiento Institucional	1,18%

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal de Galeras 2020-2023

La tabla anterior muestra cada línea estratégica, con sus respectivos sectores, al igual que los programas que la administración tiene como meta ejecutar en sus cuatro años, equivalente a una inversión total estimada de \$ 121.839.935.561, tal como se detalla a continuación:

Tabla Valor Anual Por Línea Estratégica (en Miles \$)

Dentro de este plan de establecen las asignaciones de recursos financieros disponibles para llevar a cabo los programas que se diseñaron en la Parte Estratégica; este ejercicio comienza con el análisis de la situación financiera del municipio que conlleva a identificar el esfuerzo para generar ingresos propios y articular efectivamente las fuentes de financiación del desarrollo territorial. El municipio de Galeras – Sucre proyectó dentro de su plan los años 2021, 2022 y 2023 una suma de \$121.839.935.561, discriminados de la siguiente manera:

Línea Estratégica	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Galeras construye Bienestar y Desarrollo con Inclusión Social	15.199.443.039	18.239.331.646	20.519.248.103	22.039.192.407	75.997.215.195
Productividad, Conectividad y Turismo para el Desarrollo de Galeras	4.638.709.600	5.566.451.520	6.262.257.960	6.726.128.920	23.193.548.000
Galeras se desarrolla con Compromiso por un Medio Ambiente Sostenible.	4.242.234.473	5.090.681.368	5.727.016.539	6.151.239.986	21.211.172.366
Galeras construye confianza con Seguridad y Paz promoviendo la Cultura y Participación Ciudadana	287.600.000	345.120.000	388.260.000	417.020.000	1.438.000.000
TOTAL	24.367.987.112	29.241.584.534	32.896.782.602	35.333.581.313	121.839.935.561

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal de Galeras 2020-2023

El Plan Municipal de Desarrollo se sostiene con los recursos provenientes de diversas fuentes de financiación de las cuales, el 8,31% corresponde a recursos propios, el 66,61 % corresponde al Sistema General de Participaciones - SGP, el 18,10% Recursos del Presupuesto General de la Nación, el 5,09% Sistema General de Regalías, y otras fuentes del orden nacional, regional y local 1,89%.

Durante el proceso auditor se solicitó a la oficina de planeación municipal, los avances obtenidos del PDM durante las vigencias objeto de revisión, con el fin de comparar el nivel de inversión y el porcentaje de ejecución. No obstante, la información remitida por la entidad solo rotula el porcentaje de ejecución de los objetivos programados al cierre de la vigencia auditada, dejando un lado las calificaciones parciales, valor de inversión y cumplimiento por líneas estratégicas.

Ante lo anterior se evaluaron a nivel general las metas programadas y esperadas en la vigencia 2002, obteniendo la siguiente calificación:

Calificación Planes, Programas y Proyectos	
Eficacia	Resultado % Vigencia 2022
Cumplimiento de Metas	87,5%
Eficiencia	
Cumplimiento ejecución presupuestal-Cumplimiento de Cronograma	87,1%
Efectividad-impacto	
Cobertura-Satisfacción	75,3%
Coherencia con objetivos misionales	
Puntaje atribuido	75%

Fuente: Evaluación Plan de Desarrollo Municipal de Galeras 2020-2023

Planes, Programas y Proyectos Ambientales

Desde el control fiscal, la gestión fiscal es un proceso que está orientado a resolver, mitigar y/o prevenir los problemas de carácter ambiental, con el propósito de lograr un desarrollo sostenible, entendido este como aquel que le permite al hombre el desenvolvimiento de sus potencialidades y su patrimonio biofísico, y cultural garantizando su permanencia en el tiempo y en el espacio que requieren de un conjunto de directrices, actividades, normas e instrumentos para la planeación, gestión, ejecución y supervisión de las actividades públicas con el objeto de mitigar, corregir, y compensar los impactos ambientales negativos, y potenciar los impactos ambientales positivos que se puedan generar.





La entidad debe demostrarle a la comunidad que desde la planeación tiene implementadas políticas y planes coherentes e inherente a sus responsabilidades, que antes que la imposición normativa los acoja desde la responsabilidad ambiental y de gestión pública, que como se evidencia se aplica con debilidad. Lo anterior debe ser coherente con el desarrollo de su objeto misional pues este transversaliza temas ambientales que como sabemos están plasmados en el marco normativo constitucional en el componente ambiental que deben ser observadas por parte de la entidad auditada.

Sobre la base del trabajo de auditoría efectuado en la Alcaldía Municipal de Galeras, sobre la gestión ambiental de la vigencia 2022 en términos de inversión fue de \$ 121.510.600, representados en cuatro (4) proyectos, y ejecutados a través de los contratos que se relacionan a continuación:

RUBRO PRESUPUESTAL	MGA	CFC	FUENTE	CONCEPTO	BENEFICIARIO	VALOR
2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales	45.99.031 - GOBIERNO TERRITORIAL - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial - Servicio de asistencia técnica	91114 - Servicios de planeación económica, social y estadística de la administración pública 91119 - Otros servicios de la administración pública n.c.p.	1.2.4.3.03 - SGP-Propósito General- Propósito general Libre inversión 1.2.4.3.04 - SGP-Propósito General-Libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6 1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROYECTOS AMBIENTALES ESCOLARES PRAES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE GALERAS SUCRE	FUNDACION AMIGOS DE BUENA VOLUNTAD Y/O EDER DAVID	\$24.210.000,00
2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales	45.99.031 - GOBIERNO TERRITORIAL - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial - Servicio de asistencia técnica	91119 - Otros servicios de la administración pública n.c.p.	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PAR CREAR LAS HERRAMIENTAS CONCEPTUALES Y METODOLÓGICAS Y LA COMPLEMENTACION DE LOS PROYECTOS CIUDADANOS DE EDUCACION AMBIENTAL PROCEDA EN EL MUNICIPIO DE GALERAS SUCRE	FUNDACION AMIGOS DE BUENA VOLUNTAD Y/O EDER DAVID	\$28.000.000,00
2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales	45.99.031 - GOBIERNO TERRITORIAL - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial - Servicio de asistencia técnica	91119 - Otros servicios de la administración pública n.c.p.	1.2.4.3.03 - SGP-Propósito General-Propósito general Libre inversión	ACOMPANAMIENTO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO PARA EL DILIGENCIAMIENTO Y CONSOLIDACION DE LA ENCUESTA AMBIENTAL VIGENCIA 2022 DEL MUNICIPIO DE GALERAS, COMO INSUMO PARA EL INFORME ANUAL DE GESTION AMBIENTAL QUE DEBE REPORTARSE A LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE SUCRE.	ARJO MEDIC OCUPACIONAL S.A.S.	\$30.000.000,00
2.3.2.02.02.005 Construcción y servicio de la Construcción 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales	40.03.020 - VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico - Alcantarillados optimizados 40.03.022 - VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico - Servicios de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS	53253 - Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua 91119 - Otros servicios de la administración pública n.c.p.	1.2.4.6.00 - SGP-Agua potable y saneamiento básico	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS, LOGÍSTICOS Y ECONÓMICOS ENTRE EL MUNICIPIO DE GALERAS Y EMPAGAL SA ESP. PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CERTAS ACTIVIDADES DEL PGIRS EN CASERÍA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y PARA EL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y REMOCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LOS PUNTOS CRÍTICOS DE LOS COLECTORES PRINCIPALES DE LA RED DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GALERAS - SUCRE	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS "EMPAGAL"	\$39.300.000,00

Vale mencionar que la inversión ambiental en los municipios de 6 categoría, como es el caso nos compete, municipio de Galeras, es muy irrisoria, su participación dentro del total del gasto de inversión tan sólo alcanza una participación del 0,39%

Por otro lado, la entidad apropio recursos por valor de \$ 4.250.000 correspondiente 1% de los ingresos corrientes de libre destinación para la adquisición de áreas de interés para la conservación de recursos hídricos y ecosistemas estratégicos; no obstante, se evidenció que estos recursos no se están ejecutando de conformidad a lo establecido en el decreto 953 de 2013.

En materia ambiental, también se constató que el ente territorial cuenta con los siguientes instrumentos: el PMA, el Plan Municipal de Gestión del Riesgo, el PGIRS, PRAES y PROCEDA, haciendo un seguimiento a su ejecución, se constató que hasta la vigencia 2022, es muy poco lo que la administración ha ejecutado, su ejecución se basó principalmente en la organización de los PROCEDAS Y PRAES; sin embargo, al grupo auditor le fue dado a conocer alguna gestión iniciada a final de la vigencia 2022, el cual en la vigencia 2023 se ejecutarán el grueso de los proyectos en pro de mantener un equilibrio ambiental en el municipio y sus alrededores.

Gestión Contractual

El artículo 23 de la ley 80 de 1993, prescribe de que las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollan con arreglo a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo.

En consecuencia, se evaluó la contratación celebrada en la Alcaldía Municipal de Galeras - Sucre durante la Vigencia 2022, teniendo en cuenta el alcance de la auditoria, los hallazgos plasmados en el plan de mejoramiento y los riesgos detectados en la prueba de recorrido de la fase de planeación de la Auditoria Financiera y de Gestión; contemplando aspectos tales como:

- Cumplimiento de las especificaciones técnicas
- Cumplimiento del objeto contractual
- Cumplimiento deducciones de ley
- Labores de Interventoría y seguimiento
- Publicidad de los contratos



Determinación de la Muestra Vigencia 2022.

Para la vigencia 2022, la administración del municipio de Galeras Sucre, rindió ciento ochenta y tres (183) contratos por valor de \$7.717.414.612,65, de los cuales para el desarrollo de la auditoría se determinó tomar la población de contratos financiados con ICLD (esfuerzos propios, estampillas y multas y contribuciones).

Así las cosas, los contratos que fueron financiados con recursos que no son competencia de este órgano de control, se restan y la población total sobre la cual será seleccionada la muestra de auditoría disminuye de 183 contratos a 99 contratos.

Cabe señalar que la muestra escogida corresponde al 40,40% de la población objeto; esto significa que para esta auditoría se revisaran 40 contratos financiados con esfuerzos propios y dicha muestra asciende a la suma de \$710.497.341; siendo esta la fuente de financiación sujeta de revisión por parte de este ente de control, detallados de la siguiente manera:

TIPO DE CONTRATO	No. De CONTRATOS	VALOR
Prestación De Servicios	85	\$ 1.029.566.073
Suministro	7	\$ 138.789.000
Compra-Venta	1	\$ 10.000.000
Obra	3	\$ 27.390.659,24
OTROS (Convenios)	3	\$ 373.311.200
TOTAL CONTRATACIÓN SUJETA A AUDITAR	99	\$ 1.579.056.932,24

Fuente: Certificación Expedida por la Oficina de Contratación.

La aplicación del muestreo de auditoría, permite al grupo auditor determinar la muestra el nivel de confianza deseado, método de selección de la muestra y evaluar los resultados, extrapolando éstos a la población si la muestra se selecciona mediante procedimientos estadísticos.

Para calcular la muestra de la auditoría, se procedió con el diligenciamiento del papel de trabajo PT 04-PF Aplicativo para cálculos de muestras para contratación, resultando de dicho diligenciamiento que la muestra optima de contratos a revisar sería de 40 procesos contractuales, equivalente al 40,40% de la población total, tal y como se puede observar a continuación:

Aplicativo cálculo de muestras para contratación o poblaciones


Papel de Trabajo PT 04-PF Muestreo

AREA OPERATIVA DE CONTROL FISCAL Y AUDITORIA

Entidad o asunto auditado	A/CP-11
Período auditado	ALCALDIA DE GALERAS
Preparado por:	2023
Fecha:	GRUPO AUDITOR
Revisado por:	02/16/2023
Fecha:	SUPERVISOR
Referencia de P/T	02/20/2023
	04-PF

INGRESO DE PARAMETROS	
Tamaño de la Población (N)	99
Error Muestral (E)	2%
Proporción de Éxito (P)	90%
Proporción de Fracaso (Q)	6%
Valor para Confianza (Z) (1)	1,28

Fórmula	Tamaño de Muestra	68
Muestra Optima		40



(1) Si:	Z
Confianza el 99%	2,32
Confianza el 97.5%	1,96
Confianza el 95%	1,65
Confianza el 90%	1,28

Fuente: PT 04-PF Aplicativo para cálculos de muestras para contratación

De la muestra seleccionada, se verificó el cumplimiento de los principios generales de economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva. De igual forma, se verificó el cumplimiento de los estudios previos acorde a los requisitos de ley, tales como; los análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, de la modalidad de contratación, de las calidades a cumplir y de la justificación del valor de la contratación, entre otros.

Es pertinente indicar que del total de la muestra seleccionada y solicitada, el sujeto de control entregó sólo 26 expedientes equivalentes a los contratos: CPS-007-2022, CPS-011-2022, CPS-14-2022, CPS-15-2022, CPS-42-2022, CPS-43-2022, CPS-48-2022, CPS-53-2022, CPS-55-2022, CPS-59-2022, CPS-60-2022, CPS-62-2022, CPS-65-2022, CPS-70-2022, CPS-73-2022, CPS-78-2022, CPS-81-2022, CPS-84-

2022, CPS-91-2022, CPS-98-2022, CPS-113-2022, CMC-01-2022, CMC-04-2022, CMC-08-2022, CMC-18-2022, CMC-26-2022; faltando por entregar los contratos: CPS-12-2022, CPS-13-2022, CPS-20-2022, CPS-34-2022, CPS-47-2022, CPS-71-2022, CPS-80-2022, CPS-88-2022, CPS-112-2022, OPS-120-2022, CMC-03-2022, CMC-40-2022, CMC-41-2022, CMC-48-2022; no obstante, se deja como constancia que tales procesos de contratación fueron revisados a través de la plataforma SECOP; sin embargo se hace necesario manifestar también que la supervisión de estos contratos no es publicada en esta plataforma. Lo que dista de un pronunciamiento objetivo e imparcial, así las cosas, la entrega parcial de la información solicitada o de manera inoportuna, se convierte en una posible falta administrativa sancionatoria fiscal.

La muestra seleccionada es la relacionada a continuación:

ITEM	N° CONT	OBJETO	VALOR	ADICIÓN
1	CPS-007-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA EN GESTION PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE GALERAS DEPARTAMENTO DE SUCRE.	\$ 21.000.000,00	\$ 0,00
2	CPS-011-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS DIVERSAS ACTIVIDADES DE INDOLE ADMINISTRATIVA QUE SE DESARROLLAN DIARIAMENTE AL INTERIOR DEL DESPACHO DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GALERAS – SUCRE.	\$ 15.000.000,00	\$ 0,00
3	CPS-12-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GALERAS, SUCRE.	\$ 15.000.000,00	\$ 0,00
4	CPS-13-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FACILITAR LA DINAMIZACION EN LA ARTICULACION DE LOS PROCESOS FINANCIEROS QUE SE LLEVEN A CABO EN EL AREA DE HACIENDA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GALERAS – SUCRE.	\$ 39.600.000,00	\$ 0,00
5	CPS-14-2022	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA ASISTENCIAL, LOGISTICA Y OPERATIVA DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE GALERAS – SUCRE.	\$ 9.000.000,00	\$ 0,00
6	CPS-15-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES PARA EL MANEJO DE LA BASE DE DATOS E INFORMES RELACIONADOS CON EL PROGRAMA “MAS FAMILIAS EN ACCION”, EN EL MUNICIPIO DE GALERAS - SUCRE.	\$ 15.600.000,00	\$ 0,00
7	CPS-20-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CONSISTENTE EN BRINDAR APOYO PARA EL FLUJO DE DOCUMENTOS Y CORRECTO MANEJO DEL ARCHIVO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA, TESORERIA Y PRESUPUESTO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GALERAS – SUCRE.	\$ 7.200.000,00	\$ 0,00



8	CPS-34-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA BRINDAR ASESORIA, APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE GALERAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE.	\$ 14.000.000,00	\$ 7.000.000,00
9	CPS-42-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO AL DESPACHO DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GALERAS, SUCRE, EN LO CONCERNIENTE A LAS DISTINTAS ACTIVIDADES Y REQUERIMIENTOS QUE SE DEBAN ATENDER EN MATERIA DE GESTIÓN PÚBLICA.	\$ 8.000.000,00	\$ 4.000.000,00
10	CPS-43-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON EL FIN DE BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO AL FORTALECIMIENTO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, EN EL MUNICIPIO DE GALERAS DEPARTAMENTO DE SUCRE	\$ 8.000.000,00	\$ 4.000.000,00
11	CPS-47-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MANEJO Y PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LAS DIFERENTES REDES SOCIALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GALERAS – SUCRE.	\$ 10.000.000,00	\$ 0,00
12	CPS-48-2022	LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADORA SOCIAL EN LA COMISARIA DE FAMILIA, PARA GARANTIZAR EL RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y EL DESARROLLO DE PROGRAMAS QUE BRINDEN BIENESTAR A LAS FAMILIAS, EN EL MUNICIPIO DE GALERAS – SUCRE.	\$ 9.000.000,00	\$ 0,00
13	CPS-53-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA, APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR, CONVIVENCIA CIUDADANA Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE GALERAS – SUCRE.	\$ 10.000.000,00	\$ 0,00
14	CPS-55-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENLACE DEL PROGRAMA DE GESTION DE RIESGOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GALERAS – SUCRE	\$ 6.000.000,00	\$ 0,00
15	CPS-59-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES CONSISTENTES EN LA REALIZACIÓN DE ASEO A LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GALERAS - SUCRE.	\$ 7.200.000,00	\$ 0,00
16	CPS-60-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES CONSISTENTES EN LA REALIZACIÓN DE ASEO A LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONA LA ANTIGUA CASA DE LA CULTURA UBICADA EN LA PLAZA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE GALERAS - SUCRE.	\$ 7.200.000,00	\$ 0,00
17	CPS-62-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES CONSISTENTES EN LA REALIZACIÓN DEL ASEO A LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONA LA NUEVA CASA DE LA CULTURA, UBICADA EN EL BARRIO NUEVA JERUSALEN DEL MUNICIPIO DE GALERAS – SUCRE.	\$ 7.200.000,00	\$ 0,00

18	CPS-65-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR PEDAGOGICA EN EL HOGAR AGRUPADO "TIERRA DE COLORES" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GALERAS - SUCRE.	\$ 7.800.000,00	\$ 0,00
19	CPS-70-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIO AMBIENTE, DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GALERAS - SUCRE.	\$ 8.000.000,00	\$ 0,00
20	CPS-71-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA, APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA ELABORACION DE LOS INFORMES CONTEMPLADOS EN EL FUT Y CUIPO CONTENIDOS EN EL SISTEMA CHIP, ASI COMO LOS DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE SUCRE, CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2.022, QUE DEBA RENDIR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GALERAS - SUCRE.	\$ 12.000.000,00	\$ 0,00
21	CPS-73-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS PARA LA AMENIZACION MUSICAL DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y EVENTOS CULTURALES, FOLCLORICOS, DEPORTIVOS Y TRADICIONALES QUE SE DESARROLLEN DURANTE EL RESTO DE LA VIGENCIA EN EL MUNICIPIO DE GALERAS - SUCRE	\$ 68.000.000,00	\$ 0,00
22	CPS-78-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO AL DESPACHO DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GALERAS, SUCRE, EN LO CONCERNIENTE A LAS DISTINTAS ACTIVIDADES Y REQUERIMIENTOS QUE SE DEBAN ATENDER EN MATERIA DE GESTIÓN PÚBLICA.	\$ 12.333.333,00	\$ 0,00
23	CPS-80-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA EN EL DESPACHO DEL ALCALDE EN EL MUNICIPIO DE GALERAS - SUCRE.	\$ 24.500.000,00	\$ 0,00
24	CPS-81-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL EN LA FORMULACION, PRESENTACION, VIABILIZACION Y APROBACION DE PROYECTOS DE INVERSION, MGA METODOLOGIA GENERAL AJUSTADA, SUIFP (SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS) Y SUIFP - TERRITORIO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GALERAS DEPARTAMENTO DE SUCRE.	\$ 7.300.000,00	\$ 0,00
25	CPS-84-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CONSISTENTES EN LA REVISIÓN, ORGANIZACIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS Y DOCUMENTOS DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE SE CELEBRARÁN DURANTE LA VIGENCIA 2.022 EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GALERAS - SUCRE.	\$ 12.000.000,00	\$ 0,00

26	CPS-88-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GALERAS – SUCRE.	\$ 11.666.666,66	\$ 0,00
27	CPS-91-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN MATERIA DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GALERAS – SUCRE.	\$ 11.960.000,00	\$ 0,00
28	CPS-98-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA, APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA TECNICA DE PLANEACION MUNICIPAL EN LA REVISION Y AJUSTE DE LA INFORMACION A REPORTAR Y CARGAR EN EL APLICATIVO GESPROY – SGR / CUENTAS DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS, EN EL MUNICIPIO DE GALERAS - SUCRE	\$ 8.866.666,66	\$ 0,00
29	CPS-112-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR DURANTE LA IMPLEMENTACION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES DE ACCIONES DE FORTALECIMIENTO A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA A TRAVES DE LA PROMOCION DE HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, ENTORNOS DE USO DEL TIEMPO LIBRE QUE INCIDAN EN EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE GALERAS – SUCRE	\$ 71.974.100,00	\$ 0,00
30	CPS-113-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADORA SOCIAL EN LA COMISARIA DE FAMILIA, PARA GARANTIZAR EL RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y EL DESARROLLO DE PROGRAMAS QUE BRINDEN BIENESTAR A LAS FAMILIAS, EN EL MUNICIPIO DE GALERAS – SUCRE.	\$ 4.250.000,00	\$ 0,00
31	OPS-120-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, CONSISTENTES EN CAMPAÑAS PARA LA PREVENCION DEL DELITO DE; TRATA DE PERSONAS, PANDILLISMO, DROGADICCIÓN Y EXPLOTACION DE MENORES, CON EL FIN DE MEJORAR LA CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE GALERAS - SUCRE.	\$ 28.000.000,00	\$ 0,00
32	CMC-01-2022	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR QUE SE ENCUENTRA AL SERVICIO PARA TRANSPORTAR A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GALERAS.	\$ 28.000.000,00	\$ 0,00
33	CMC-03-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL CARGUE Y REPORTE DE LA INFORMACION ANTE EL SISTEMA UNICO DE INFORMACION SUI DE LA SUPERINTENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS, EN EL MUNICIPIO DE GALERAS – SUCRE	\$ 15.000.000,00	\$ 0,00

34	CMC-04-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DEL INTERIOR PARA LOS PROCESOS DE DISEÑO, APLICACIÓN Y EVALUACION DE LAS COMPETENCIAS LABORALES A LOS ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE CONTROL INTERNO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE GALERAS – EMPAGAL S.A. E.S.P. PARA EL PERIODO 2022-2025, EN EL MUNICIPIO DE GALERAS – SUCRE	\$ 9.000.000,00	\$ 0,00
35	CMC-08-2022	SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y UTILES DE OFICINA CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GALERAS - SUCRE	\$ 26.000.000,00	\$ 0,00
36	CMC-18-2022	ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL, UBICADA EN EL BARRIO NUEVA JERUSALEN DE GALERAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE	\$ 22.000.346,68	\$ 0,00
37	CMC-26-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CREAR HERRAMIENTAS CONCEPTUALES Y METODOLOGICAS EN LA IMPLEMENTACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS CIUDADANOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL – PROCEDA EN EL MUNICIPIO DE GALERAS	\$ 28.000.000,00	\$ 0,00
38	CMC-40-2022	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR QUE SE ENCUENTRA AL SERVICIO DE LOS MIEMBROS DE LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE GALERAS - SUCRE	\$ 24.000.000,00	\$ 0,00
39	CMC-41-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ACCIONES DE FORTALECIMIENTO A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA A TRAVÉS DE LA PROMOCIÓN DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES, ENTORNOS DE USO DEL TIEMPO LIBRE QUE INCIDAN EN EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE GALERAS-SUCRE.	\$ 18.024.028,00	\$ 0,00
40	CMC-48-2022	APOYO AL MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA NACIONAL QUE PRESTA SERVICIO EN ESTA JURISDICCION, PARA GARANTIZAR LA MOVILIDAD Y CUMPLIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS A LAS DIFERENTES CAMPAÑAS DE PREVENCION EN CONTRA LOS DELITOS QUE ENFRENTAN LAS COMUNIDADES DE LAS ZONAS URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE GALERAS - SUCRE	\$ 27.822.200,00	\$ 0,00
TOTAL			\$ 695.497.341,00	\$ 15.000.000,00

Resultado de la Auditoría – Proceso contractual

El cumplimiento de los estudios previos: al revisar los expedientes de la muestra se verificó que durante la vigencia 2022 el municipio de Galeras, respecto al análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, de la

modalidad de contratación, de las calidades a cumplir y de la justificación del valor de la contratación; se desarrollaron conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente y su estatuto de contratación; no obstante, el análisis de la necesidad y el estudio de mercado y del sector, muestran debilidades en cuanto al para que, por que, como y cuando de la necesidad, como tampoco se establece de manera precisa y expresa, a quien (población) beneficiará la contratación derivada de dicha necesidad. Así mismo se evidenció que los estudios del sector no tienen relación al bien o servicio a contratos; y en muchos expedientes contractuales, principalmente en los contratos de prestación de servicios y que en su mayoría corresponden a la muestra seleccionada, no se observó ni si quiera de manera tangencial un estudio del sector.

Publicación de los contratos: para la vigencia 2022 el municipio de Galeras cumplió en un 100% con la publicación de los contratos en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP I, mientras que en la plataforma SIA OBSERVA, si presentó una diferencia de 12 contratos, respecto a la relación de contratos entregados al equipo auditor en la etapa de auditoría.

Revisada la plataforma Secop, se encontró algunas no conformidades en la fuente de financiación que respalda el contrato, no se estableció claramente con qué recursos se realizó la inversión o se suscribieron algunos contratos. Evidenciándose que no existe conciliación entre las áreas responsables (financiera y de contratación).

Cumplimiento del objeto contractual: en la revisión desarrollada a los expedientes seleccionados se constató que, a lo largo de la ejecución de los contratos celebrados por la entidad, existe documentación precisa donde se lleva a cabo el inicio de las actividades, actas parciales de avance, y acta de recibo final. Así mismo, existen soportes de cuentas de cobro o factura que constituyen uno de los requisitos acordados para el pago de lo contratado; No obstante, es necesario hacer mención que dado el caso de los contratos revisados en la plataforma del SECOP, los contratos financiados con recursos del fondo de seguridad ciudadana, no se pudo determinar el cumplimiento del objeto contractual, por motivo que no se pudo revisar los documentos que lo soportan.

Labores de Interventoría y seguimiento: una vez realizada la evaluación a cada expediente contractual de la muestra de auditoría seleccionada por el grupo auditor de la CGDS, se pudo observar que los contratos contaban con los oficios mediante los cuales se asignaba la supervisión de dichos contratos, así como los informes de supervisión, Sin embargo, algunos presentaban falencias, en cuanto al seguimiento del cumplimiento de las obligaciones y al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico del contrato, como consecuencia de las

debilidades en los estudios de análisis de conveniencias, reflejado en el cuerpo de la minuta del contrato; en las obligaciones del contrato no se relaciona las actividades necesarias que debe cumplir el contratista para darle cumplimiento al objeto contractual; por lo que difícilmente se puede hacer una eficiente labor de supervisión.

Por último, revisando el cumplimiento de las acciones correctivas en relación a los hallazgos de contratación, establecidos en la auditoría anterior, se encontró que la administración aún tiene algunos desordenes en la organización de los archivos, ningún contrato correspondiente a la muestra seleccionada, se encuentra foliado.

El concepto de la **gestión contractual es eficaz y económica**, para la vigencia fiscal 2022, como consecuencia de los hechos evaluados, lo que evidencia una calificación de 80.83% en eficacia y economía 86.60%, resultado de ponderar las variables evaluadas.

CANT. CONTRATOS SUSCRITOS	99	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	1.579.056.933
CANT. CONTRATOS EVALUADOS	40	VALOR TOTAL AUDITADO EN PESOS	710.497.341
PRINCIPIOS		RESULTADO	CALIFICACION
EFICACIA		80,83%	EFICAZ
ECONOMÍA		86,60%	ECONOMICO

Fuente: Papel de Trabajo PT12 AF Matriz Gestión Fiscal Diligenciada

2.7 Concepto Sobre Calidad y Eficiencia Del Control Fiscal Interno

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría General Del Departamento de Sucre, evaluó los riesgos y controles establecidos por la Alcaldía Municipal de Galeras – Sucre conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado parcialmente adecuado y que la evaluación a la efectividad de los controles proyectó un resultado con deficiencias, la Contraloría de General Del Departamento de Sucre teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración establecida en la GAT:

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias

Emite un concepto efectivo, dado que, de acuerdo con los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de 1,3 como se ilustra en el siguiente cuadro:

Macro proceso	Diseño De Control (25%)	Efectividad Controles (75%)	Calidad y Eficiencia Del Control Fiscal Interno
Gestión financiera y Contable	Parcialmente adecuado	Con deficiencias	1,3
Gestión presupuestal	Parcialmente adecuado	Eficaz	
Total, General	Parcialmente Adecuado	Con Deficiencias	Efectivo

Aunque la alcaldía Municipal de Galeras - Sucre tiene parcialmente implementado el Sistema de Planeación y Gestión – MIPG, no se evidenciaron evaluaciones periódicas y auditorías internas valorando los riesgos asociados a los procesos, de igual manera las evaluaciones consignadas por la oficina de control interno no apuntan a la aplicación eficiente de los controles de las áreas de la entidad, por ende, se evidenciaron deficiencias en los procesos financieros, presupuestales y de contratación evaluados relacionados con:

- Se evidencia la falta de conciliaciones en las áreas que hacen parte del proceso financiero, lo que ha generado la insuficiente depuración en los saldos del ESF conllevando a salvedades en los dictámenes de auditoría por parte de la CGDS.
- Dentro del proceso presupuestal los reportes de información en algunos rubros difieren de los registrados en las ejecuciones acumuladas de ingresos y egresos por la ausencia de conciliaciones periódicas.
- Existe deficiencias en la organización documental de los expedientes contractuales.
- La entidad no se ha preocupado por documentar riesgos existentes en sus procesos, de tal forma que los procesos se puedan ajustar al cumplimiento de nuevas normas y a los cambios de las existentes.
- El monitoreo del Modelo Integrado de gestión tiene deficiencias en el seguimiento y evaluación del desempeño institucional.

2.8 Concepto Sobre la Efectividad del Plan de Mejoramiento

La resolución N.º 117 de mayo de 2012, reglamenta la Metodología de los planes de mejoramiento que presentan los sujetos y/o puntos de control a la Contraloría General del Departamento de Sucre.

El artículo tercero de la Resolución No. 117 de mayo 2 de 2012 indica la obligatoriedad que tienen los sujetos y puntos de control en presentar ante este órgano de control un plan de mejoramiento para subsanar y corregir las causas que dieron origen a los hallazgos administrativos incluidos en el informe final de cada auditoría realizada.

Con respecto a esto, la Alcaldía municipal de Galeras, tiene un plan de mejoramiento vigente con la Contraloría General del Departamento de Sucre, el cual consta de ocho (8) hallazgos administrativos que corresponden a la auditoría financiera y de gestión realizada en la vigencia fiscal 2022, distribuidos de la siguiente manera

- Cuatro (4) hallazgos corresponden a la gestión financiera
- Tres (3) hallazgos corresponden a la gestión contractual
- Un (1) hallazgo corresponde a la rendición de cuentas

Así las cosas, se procedió a evaluar la totalidad de los hallazgos plasmados dentro del plan de mejoramiento, dicha evaluación arrojó el siguiente resultado:

NO. DE HALLAZGO	MACROPROCESO/PROCESO	RESPONSABLE	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (CERRADA-C / ABIERTA-A)
1	Gestión financiera	Área de Gestión Financiera Integral	2	2	C
2	Gestión financiera	Área de Gestión Financiera Integral	2	2	C
3	Gestión financiera	Área de Gestión Financiera Integral	2	2	C
4	Gestión financiera	Área de Gestión Financiera Integral	2	2	C
5	Gestión contractual	Oficina Jurídica- Oficina de Control Interno	1	1	A
6	Gestión contractual	Oficina Jurídica- Oficina de Control Interno	1	1	A
7	Gestión contractual	Oficina Jurídica- Oficina de Control Interno	2	2	C
8	Procesos Integrales	Todas las áreas	1	1	A

Fuente: resumen papel de trabajo PT 03-PF evaluación plan de mejoramiento

*Calificación: Cumple: 2, Cumple Parcialmente: 1, No Cumple: 0



RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	81,3	0,20	16,3
Efectividad de las acciones	81,3	0,80	65,0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	81,25
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		Cumple	

RANGOS DE CALIFICACIÓN	Concepto
80 o más puntos	Cumple
Menos de 80 puntos	No Cumple

Fuente: papel de trabajo PT 03-PF evaluación plan de mejoramiento

En el presente ejercicio auditor se evaluó el plan de mejoramiento conceptuando en su avance y efectividad, lo cual generó una estimación de 81.25, estableciendo una calificación favorable de cumplimiento.

2.9 Concepto Sobre la Rendición de Cuenta

El sistema de rendición electrónica de cuentas a través del Sistema Integral de Auditorías "SIA Contralorías", posibilita principalmente agilidad, economía, y facilidad en el manejo de la información en forma sistematizada tanto para los sujetos de vigilancia y control fiscal, como para la Contraloría General del Departamento de Sucre, y adicionalmente contribuye a la preservación del Medio Ambiente, al obviar en un futuro la utilización de insumos como papel y tintas, destacándose igualmente su reporte en tiempo real y oportunidad, libre de radicaciones y registros manuales, que representarán importantes ahorros tanto en apoyo Humano como logístico.

La Alcaldía municipal de Galeras - Sucre rindió la cuenta para la vigencia 2022, en la forma y términos establecidos por la Contraloría General del Departamento de Sucre, a través de la Resolución N.º 001 de enero 4 de 2016, modificada en la resolución N.º 030 del 28 de enero de 2021 "por medio de la cual se adopta el aplicativo SIA Contraloría y se dictan Otras disposiciones".

Una vez verificados y evaluados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad, se emite un concepto **Favorable** de acuerdo, con la calificación de 80,8 sobre 100 puntos, evidenciándose que la Alcaldía Municipal de Galeras - Sucre cumplió con la oportunidad y parcialmente con la suficiencia y la calidad en la rendición de la cuenta dentro del plazo establecido para ello.



RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	Calificación Parcial	Ponderado	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100	0,1	10
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	65,2	0,3	19,56
Calidad (veracidad)	85,4	0,6	51,24
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			80,8
Concepto rendición de cuenta a emitir			Favorable

Fuente: PT 26-AF Rendición y Evaluación de la Cuenta Vigencia 2022.

Oportunidad: de acuerdo a los términos establecidos por la CGDS, la Alcaldía Municipal de Galeras-Sucre, rindió cuentas a la Contraloría General del Departamento de Sucre del primer semestre correspondiente de enero a junio de 2022, el día 05 de agosto de 2022, el segundo semestre de julio a diciembre de 2022 fue enviado a la CGDS el día 12 de febrero de 2023. En términos de oportunidad la Administración Municipal cumplió con la rendición de cuenta dentro de los términos.

Suficiencia: este criterio tiene que ver con la rendición y el diligenciamiento total de los formatos y anexos que debe reportar esta entidad de acuerdo con la Resolución 001 de 2016, que en indagación a la rendición de la cuenta del año fiscal auditado resultó satisfactoria, sin embargo, se encontró la omisión en el diligenciamiento de algunos formatos al cierre de la vigencia, obteniendo una calificación de 65,2 puntos.

Calidad: en cuanto a la calidad de la información rendida, la Alcaldía Municipal de Galeras - Sucre obtuvo una calificación parcial de 85.4 puntos, lo que quiere decir que, al cotejar la información rendida de manera semestral a la CGDS con los registros, documentos y soportes encontrados en la entidad, se presentaron incorrecciones materiales.



2.10 Fenecimiento de la Cuenta Fiscal

La Contraloría General del Departamento de Sucre como resultado de la Auditoría adelantada, **Fenece** la cuenta rendida por la Alcaldía de Galeras - Sucre de la vigencia fiscal 2022, como resultado de calificación de los siguientes Procesos/Macro procesos:

CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL - VIGENCIA AUDITADA 2022									
ALCALDÍA DE GALERAS – SUCRE									
MACROPROCESO	PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTO/ OPINION	
				EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
GESTIÓN PRESUPUESTAL	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	100,0%		15,0%	OPINION PRESUPUESTAL	
			EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	100,0%		15,0%		
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	87,5%	87,2%		26,2%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO	
		GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	80,8%		86,6%	33,5%		
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	88,6%	87,2%	86,6%	89,7%	53,8%	
GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS	100%	75,0%		75,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS		
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	75,0%		75,0%	30,0%	Con salvedades	
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES		76,5%	87,2%	86,6%	83,8%		
		CONCEPTO DE GESTIÓN		INEFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA			
		FENECIMIENTO					SE FENECE		
INDICADORES FINANCIEROS				73,3%	86,7%	EFICAZ	80,0%		

Los fundamentos de este pronunciamiento respecto a la calificación de la Gestión Fiscal vigencia 2022, se motivan en que de los dos (2) Macro procesos que fueron evaluados: Gestión Presupuestal y Gestión Financiera obtuvieron resultados adecuados (con observaciones) y una calificación total de 83,8 puntos la cual incluyó la revisión de sus procesos internos como lo fueron:

- Ejecución de ingresos y gastos: calificación total de 16,1%, opinión limpia o sin salvedades.
- Gestión de Planes Programas y Proyectos y Gestión Contractual: calificación total de 37,7%, opinión favorable
- Estados Financieros: calificación total de 30%, opinión con salvedades.

2.11 Hallazgos de Auditoría

En el desarrollo de la presente Auditoría Financiera y de Gestión, se establecieron siete (7) Hallazgos administrativos con las incidencias que se resumen a continuación:

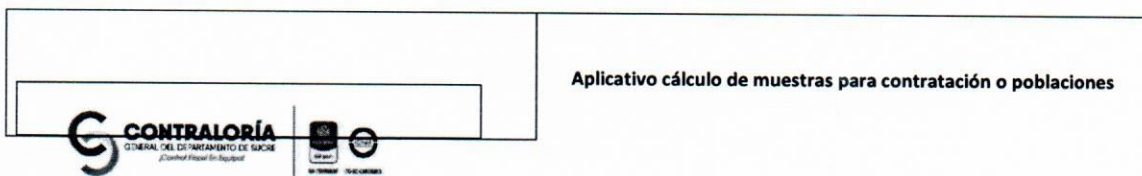
Cuadro de Tipificación de Hallazgos Auditoría Financiera y de Gestión Vigencia 2022 Alcaldía Municipal de Galeras-Sucre		
Tipo de Hallazgos	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos	5	
2. Disciplinarios	0	
3. Penales	0	
4. Fiscales	0	
5. Sancionatorio fiscal	2	
Totales (1, 2, 3, 4 y 5)	7	\$ 0

2.12 Denuncias Fiscales

Durante la fase de planeación y ejecución de la auditoría no fueron incorporadas denuncias fiscales de origen ciudadano.

3. Muestra de Auditoría

Una vez diligenciado el modelo aplicativo de muestreo para poblaciones finitas, se obtuvo como resultado del cálculo aritmético del mismo, que la muestra óptima de contratos a revisar para el proceso auditor desarrollado en la Alcaldía Municipal de Galeras - Sucre, sería de 40 contratos, tal y como se evidencia a continuación:




AREA OPERATIVA DE CONTROL FISCAL Y AUDITORIA		A/CP-11	
Entidad o asunto auditado		ALCALDIA DE GALERAS	
Período auditado		2023	
Preparado por:		GRUPO AUDITOR	
Fecha:		02/16/2023	
Revisado por:		SUPERVISOR	
Fecha:		02/20/2023	
Referencia de P/T		04-PF	
INGRESO DE PARAMETROS			
Tamaño de la Población (N)	99	Fórmula	Tamaño de Muestra 68
Error Muestral (E)	2%	Muestra Optima	40
Proporción de Éxito (P)	90%		
Proporción de Fracaso (Q)	6%		
Valor para Confianza (Z) (1)	1,28		
(1) Si:	Z		
Confianza el 99%	2,32		
Confianza el 97.5%	1,96		
Confianza el 95%	1,65		
Confianza el 90%	1,28		

Fuente: PT-04-PF

Se estableció que el tamaño de la muestra o número de contratos a evaluar resultó de 40, esto, una vez ingresado el número total de la contratación general que fue de 99 contratos con fuente de financiación de recursos propios, toda vez que nuestra competencia está claramente establecida en el Acto Legislativo N° 04 de septiembre 18 de 2019, y el artículo 4 del Decreto 403 del 16 de marzo de 2020.

Muestra Por Tipo De Contrato		
Contrato	Cantidad	Valor
Prestación De Servicios	36	\$ 610.496.994
Obra	1	\$ 22.000.347
Suministro	3	\$ 78.000.000
Total, Valor Contratos con Recursos Propios		\$ 1.579.056.933
Valor De La Muestra		\$ 710.497.341
% De Cobertura De La Muestra		45%

Fuente: PT - Gestión Contractual Publicas

4. INDICADORES FINANCIEROS

Indicadores Financieros	Relación	Resultado Vigencia 2022	Calificación
Razón Corriente	Activo cte./Pasivo cte.	0,38	40%
Capital de Trabajo	Activo cte.-Pasivo cte.	-16.893.897.745	20%
Solvencia	Activo Total/Pasivo Total	3,61	100%
Endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	28%	100%
concentración de Endeudamiento	(Pasivo corriente / Pasivo total) * 100	100%	50%
Independencia Financiera	Patrimonio/ Activo total	72%	75%
Apalancamiento	Pasivo Total/Patrimonio	38%	70%
Ejecución de Ingresos Tributarios	Recaudo de Ing. Tribu. / Total recaudado	80%	80%

EFICAZ

80%

5. TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS

5.1 Gestión Financiera y Contable Vigencia 2022

Hallazgo Administrativo - N.º 1

Condición: En los estados financieros vigencia 2022, de la Alcaldía Municipal de Galeras, se evidenció que el valor de los recursos recaudados que son de propiedad de otras entidades públicas no están siendo objeto de reclasificaciones al momento de la causación, debido a que los contribuyentes liquidan y pagan con anterioridad el respectivo gravamen de naturaleza tasa parafiscal, lo que ha ocasionado que el saldo de la cuenta Recaudos a favor de terceros - Estampillas, sufra acumulaciones en las respectivas vigencias. En consecuencia, el importe por \$ 900.479.179 de la subcuenta estampillas, no presenta un saldo fidedigno al cierre del año fiscal 2022



debido a que no se conciliaron con la totalidad de los pagos de los contribuyentes.

Criterio: el instructivo N.º 002 del 1 de diciembre de 2022 emitido por la Contaduría General de la Nación referencia las instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2022-2023, los procedimientos que se imparten aplican a las entidades públicas sujetas al Régimen de Contabilidad Pública, de conformidad con lo dispuesto en el respectivo marco normativo, es decir, la Resolución 533 de 2015 y sus respectivas modificatorias.

Una de las instrucciones referidas es que las entidades debes desarrollar actividades administrativas mínimas para la finalización del periodo contable, entre otras son Análisis, verificaciones y ajustes: *“Previo a la realización del cierre contable, se tendrán en cuenta, entre otros asuntos, los procedimientos que se relacionan con las conciliaciones de toda naturaleza que correspondan a las cuentas de activos y pasivos; cálculos y registro de provisiones, depreciaciones, deterioros y amortizaciones; y reconocimiento y revelación de activos y pasivos por impuesto diferido y de pasivos pensionales, regulados en los respectivos marcos normativos. También se garantizará el reconocimiento o revelación de procesos judiciales, laudos arbitrales, conciliaciones extrajudiciales y embargos decretados y ejecutados sobre cuentas bancarias, a partir de la información suministrada por el área jurídica o por la dependencia encargada de valorar los riesgos en la respectiva entidad, aplicando para el efecto, el marco normativo de contabilidad correspondiente. Igualmente, en relación con los activos que son objeto de depreciación o amortización se debe revisar el valor residual, la vida útil y el método de depreciación y amortización. Si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del 4 potencial de servicio. Las entidades también deberán efectuar la depuración de las cuentas de orden y acopiar la información suficiente para la preparación de las notas a los estados financieros.”*

Causa: falta de aplicabilidad a lo establecido dentro de la normatividad contable pública.

Efecto: incorrecciones materiales en los saldos del ESF

Respuesta de la Entidad.

Frente a esta observación, debemos manifestar que, el resultado que se evidencia en la cuenta recaudo a favor de terceros, viene con un saldo acumulado, debido, en gran parte, al concepto de estampillas que la entidad ha recaudado. Teniendo en cuenta las observaciones hechas por el ente de control, se hizo el ejercicio contable con cada uno de los conceptos, teniendo como resultado de estas conciliaciones



que, una parte de este saldo, debe ser transferido a las cuentas de la gobernación de sucre, para que en el próximo cierre contable se vean los ajustes realizados y un saldo razonable con la naturaleza de la cuenta.

Consideraciones de la CGDS.

Los argumentos expuestos por la administración municipal de Galeras – Sucre indican que admiten las inconsistencias detectadas, razón por la cual, la observación se convierte en hallazgo administrativo, el cual debe someterse a un plan de mejoramiento en los términos del artículo 8 de la Resolución interna N° 117 de mayo de 2012.

5.2 Gestión de Inversión y del Gasto Vigencia 2022

Hallazgo Administrativo - N.º 2

Condición: la Alcaldía Municipal de Galeras presentó debilidades en su planeación debido a que el banco de proyectos no se encuentra alineado con el Plan de Desarrollo, como tampoco con la contratación suscrita en la vigencia 2022.

Criterio: artículo 27 de la Ley 152 de 1994 “*Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional. El Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional es un instrumento para la planeación que registra los programas y proyectos viables técnica, ambiental y socioeconómicamente, susceptibles de financiación con recursos del Presupuesto General de la Nación*”.

Causa: falta de articulación entre la Oficina de Banco de Proyectos, Oficina Asesora de Planeación y las diferentes secretarías responsables de llevar programas de gestión e inversión social.

Efecto: deficiencia en el sistema de planeación y gestión de la administración municipal.

Respuesta de la Entidad.

Lo que concierne a esta observación la asumimos y se definirá un procedimiento interno en cuanto a la elaboración de proyectos que vayan acorde no solo con el Plan de Desarrollo Municipal, así como con el capítulo KPT de la plataforma regalías, sin desconocer de igual forma, que todo lo que se ha llevado a cabo, corresponden a necesidades y prioridades de la comunidad, la cual van surgiendo de forma sobreviniente.

Consideraciones de la CGDS.

Aceptada la observación por la entidad, queda en firme como hallazgo y la entidad auditada, deberá suscribir plan de mejoramiento de conformidad a la resolución 117 de 2012. No obstante, el grupo auditor le manifiesta nuevamente a la administración de Galeras, que el principio de Planeación obedece a ejecutar lo plasmado en el Plan de desarrollo Institucional, plan estratégico y planes de acción, ahora de bien, de presentarse la priorización de una necesidad no plasmadas en los instrumentos de planeación base y mencionados anteriormente, se deberá hacer los ajustes necesarios a dichos planes.

Hallazgo Administrativo Con Incidencia Sancionatoria Fiscal - N.º 3

Condición: la administración municipal de Galeras no entregó la totalidad de los expedientes contractuales requeridos en la muestra, faltando por entregar los contratos: CPS-12-2022, CPS-13-2022, CPS-20-2022, CPS-34-2022, CPS-47-2022, CPS-71-2022, CPS-80-2022, CPS-88-2022, CPS-112-2022, OPS-120-2022, CMC-03-2022, CMC-40-2022, CMC-41-2022, CMC-48-2022, incurriendo en una posible conducta sancionable; no obstante, tales procesos de contratación fueron revisados a través de la plataforma SECOP.

Criterio: literal h del artículo 81 del Decreto 403 de 2020; *Artículo 81. De las conductas sancionables. h) Omitir o no suministrar oportunamente las informaciones solicitadas por los órganos de control incluyendo aquellas requeridas en el procedimiento de cobro coactivo.*

Causa: desorden administrativo.

Efecto: debilidades en el Sistema de Control Interno.

Respuesta de la Entidad.

Frente a la presente observación nos permitiremos aportar comprobantes de envío y demás, así como de igual forma hacemos claridad desde ya que el contrato de prestación de servicios PSP-34-2022 nunca fue solicitado por el equipo auditor.

Dicho esto, es menester aclarar que gran parte de la muestra contractual solicitada por el equipo auditor, era en medio magnético, por lo que a grandes expedientes toco entrar a escanear, encontrándose dicha labor con la finalización de la auditoria presencial, razón por la cual fue enviada dicha documentación vía correo electrónico, como nos permitiremos allegar a continuación:

REMISIÓN DE CONTRATOS SECRETARÍA DEL INTERIOR- ALCALDIA MUNICIPAL DE GALERAS

2 mensajes

Alcaldía galeras-sucre <alcaldia@galeras-sucre.gov.co>

10 de marzo de 2023, 15:32

Para: jcontraloria@hotmail.com, leida_quintero@contraloriasucre.gov.co, Control Interno <controlinterno@galeras-sucre.gov.co>

Cordial saludo respetados señores Contraloría Departamento de Sucre,

En atención a la Auditoría Financiera y de Gestión Vigencia Fiscal 2022, por medio de la presente nos permitimos remitir los siguientes contratos de la muestra, correspondientes a la Secretaría del Interior.

1. CMC 005-2022
2. CMC 008-2022
3. CMC 036-2022
4. CPS 015-2022
5. CPS 021-2022
6. CPS 033-2022
7. CPS- 080-2022
8. CPS- 112-2022
9. CPS-120-2022

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes. Atentamente,

KAREN LUNA HERNÁNDEZ
Secretaria Ejecutiva del Despacho

 ENTREGA FINAL GOBIERNO.zip

Activar Windows



28/4/23, 9:32 Correo de Gobierno en Línea Colombia - REMISION DE CONTRATOS CMC-03-2022, CPS-081-2022 Y CPS- 98-2022 (PLANEACIO..



Alcaldía galeras-sucre <alcaldia@galeras-sucre.gov.co>

REMISIÓN DE CONTRATOS CMC-03-2022, CPS-081-2022 Y CPS- 98-2022 (PLANEACIÓN) ALCALDIA MUNICIPAL DE GALERAS

1 mensaje

Alcaldía galeras-sucre <alcaldia@galeras-sucre.gov.co>

28 de febrero de 2023, 13:39

Para: jcontraloria@hotmail.com, leida_quintero@contraloriasucre.gov.co, Control Interno <controlinterno@galeras-sucre.gov.co>

Cordial saludo respetados señores Contraloría Departamento de Sucre,

En atención a la Auditoría Financiera y de Gestión Vigencia Fiscal 2022, por medio de la presente nos permitimos remitir los siguientes contratos de la muestra, correspondientes a la Secretaría de Planeación.

1. CPS-81-2022 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL EN LA FORMULACIÓN, PRESENTACIÓN, VIABILIZACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, MGA METODOLOGIA GENERAL AJUSTADA, SUIFP (SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PÚBLICAS) Y SUIFP – TERRITORIO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GALERAS DEPARTAMENTO DE SUCRE.
2. CPS-98-2022 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA TÉCNICA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL EN LA REVISIÓN Y AJUSTE DE LA INFORMACIÓN A REPORTAR Y CARGAR EN EL APLICATIVO GESPROY – SGR / CUENTAS DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, EN EL MUNICIPIO DE GALERAS - SUCRE
3. CMC-03-2022 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL CARGUE Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN ANTE EL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN SUI DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, EN EL MUNICIPIO DE GALERAS – SUCRE

28/4/23, 9:44

Correo de Gobierno en Línea Colombia - Fwd: CONTRATOS PARA AUDITORIA



Alcaldía galeras-sucre <alcaldia@galeras-sucre.gov.co>

Fwd: CONTRATOS PARA AUDITORIA

3 mensajes

Secretaría del Interior & Asuntos Administrativos <sec.gobierno@galeras-sucre.gov.co>

27 de febrero de 2023, 10:22

Para: Alcaldía galeras-sucre <alcaldia@galeras-sucre.gov.co>, Control Interno <controlinterno@galeras-sucre.gov.co>

CARLOS TÁMARA MARTÍNEZ

Secretario del Interior, Convivencia Ciudadana & Asuntos Administrativos

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GALERAS

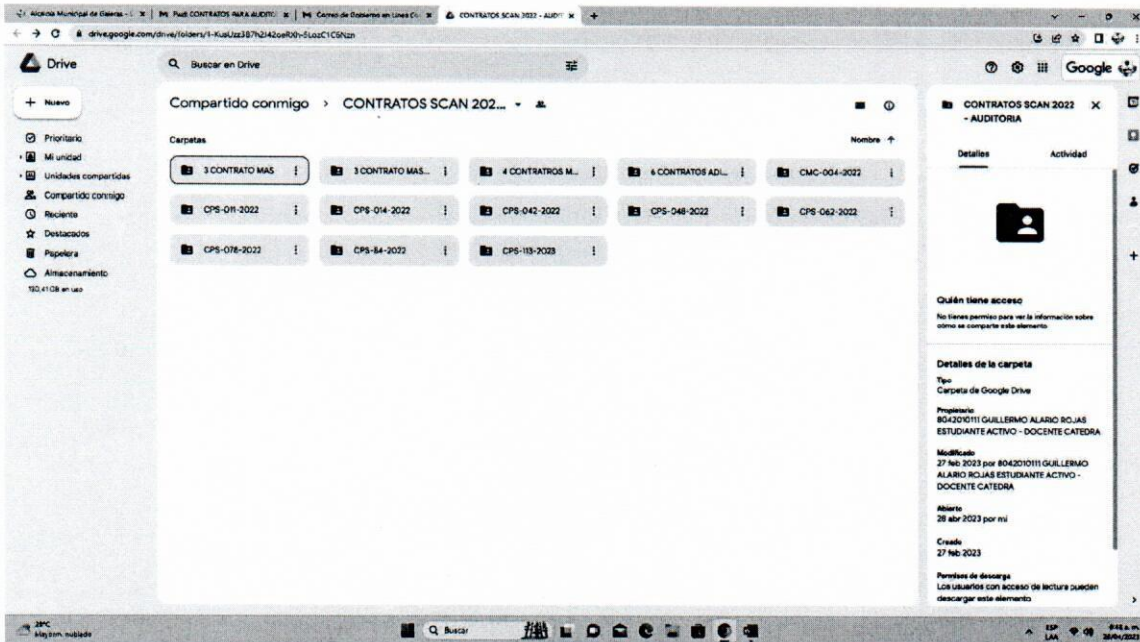
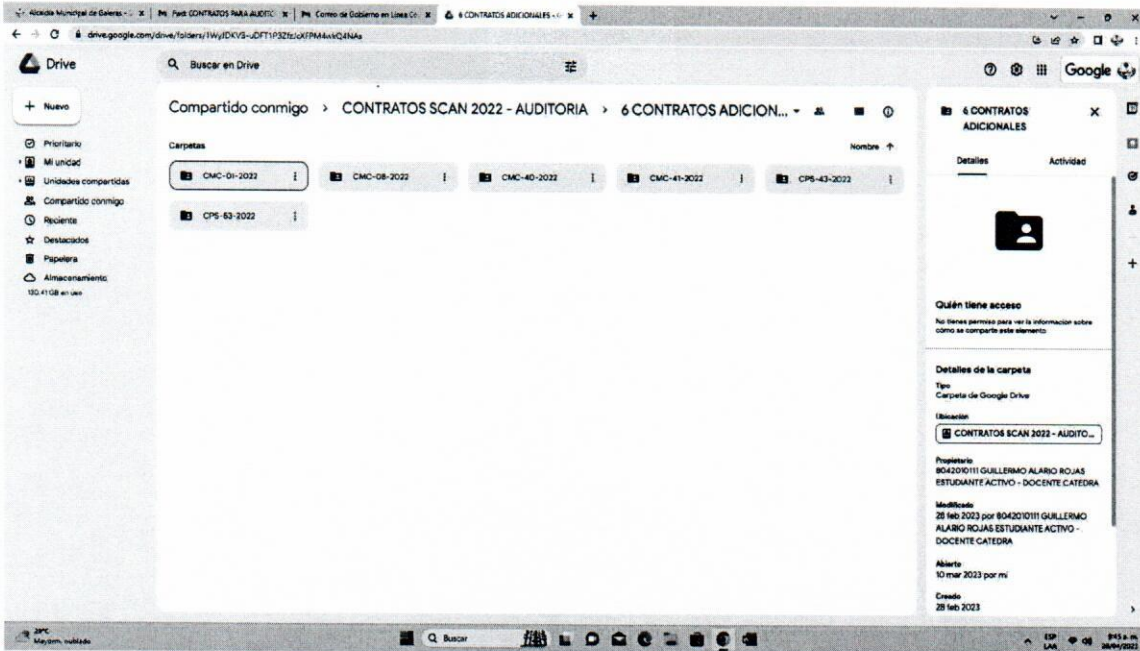
Edificio de la Alcaldía Municipal 1° Piso
Celular: 3106568651

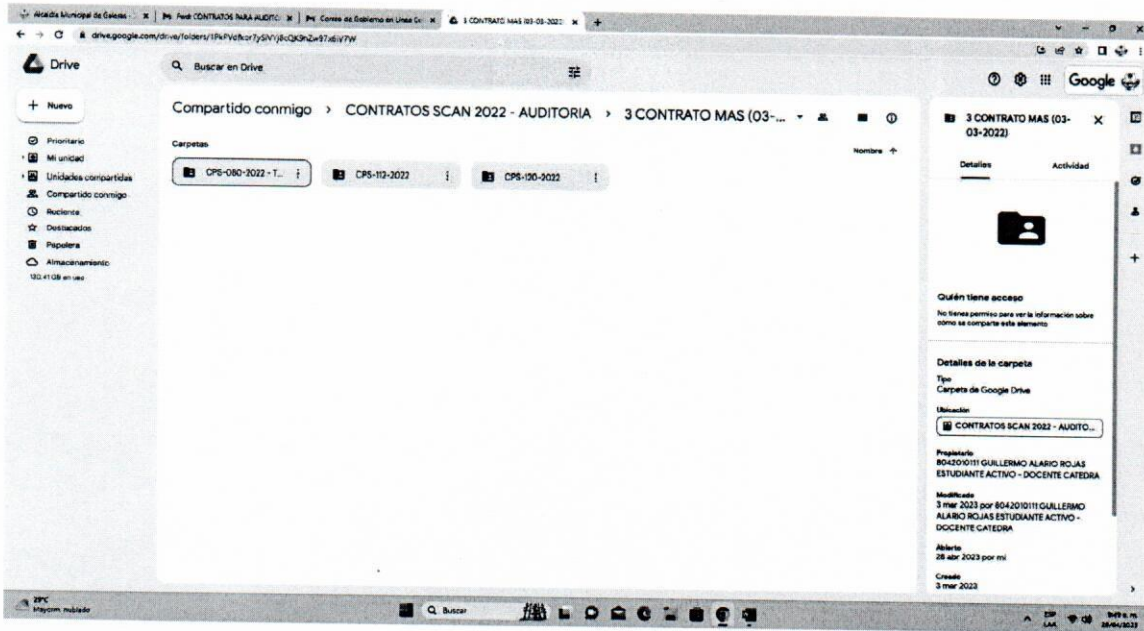


----- Forwarded message -----

De: 8042010111 GUILLERMO ALARIO ROJAS ESTUDIANTE ACTIVO - DOCENTE CATEDRA
<galarior@unicartagena.edu.co>

Activar Windows



Consideraciones de la CGDS.

Ante la respuesta de la entidad, se aclara primero, que el contrato de prestación de servicios PSP-34-2022, si fue solicitado, según oficio adjunto a continuación:

CONTRALORÍA
GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE
¡Control Fiscal En Equipo!

Sincelejo, 23 de febrero de 2023

Señor:
JOSE IGNACIO HERNANDEZ VEGA
Alcalde Municipal
Galeras - Sucre

Cordial saludo,

Con el propósito de darle continuidad a la Auditoría Financiera y de Gestión vigencias 2022, asignada a través del memorando No. 08,-2023, a la Alcaldía Municipal de Galeras, se le solicita de manera respetuosa la siguiente información relacionada a continuación.

Área de Contratación

Copia en medio magnético de los siguientes contratos:

Vigencia 2023

CPS-34-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA BRINDAR ASESORIA, APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE GALERAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE.	25-01-22	\$14.000.000
-------------	---	----------	--------------

En segunda medida, los contratos relacionados en el primer pantallazo de los soportes adjunto a los descargos realizados por el ente territorial; si bien es cierto,

sólo están relacionados los contratos CPS-112-2022, OPS-120-2022, de los contratos faltantes o no entregados al equipo auditor; no es menos cierto, que dichos contratos fueron remitidos al grupo auditor el día 10 marzo, 7 días posterior al cierre de la fase o etapa de ejecución de auditoría, que según el memorando de asignación No. 08 de 2023 y oficio de alcance o de notificación a la entidad a auditar, esta se finalizó el día 03 de marzo de 2023. Ver anexo adjunto.

- Expresar una opinión sobre la razonabilidad del presupuesto teniendo en cuenta la normatividad aplicable para cada sujeto de control y en caso que aplique evaluar las reservas presupuestales para efectos de su refrendación.
- Emitir un concepto sobre la gestión de inversión y del gasto.
- Evaluar y emitir un concepto sobre la gestión de inversión ambiental si presupuestaron, ejecutaron y cumplieron de acuerdo con las disposiciones legales.
- Evaluar y emitir un concepto sobre la gestión de inversión ambiental si presupuestaron, ejecutaron y cumplieron de acuerdo con las disposiciones legales.
- Evaluar el control fiscal interno y expresar un concepto
- Emitir un concepto sobre el manejo del recurso público administrado o un concepto sobre la rentabilidad financiera de la inversión pública
- Emitir feneamiento o no sobre la cuenta fiscal consolidada.

Lo anterior son los insumos para emitir feneamiento o no sobre la cuenta fiscal consolidada.

3. TÉRMINOS DE REFERENCIA

3.1 DURACIÓN

La ejecución del proceso auditor se iniciará a partir del 20 de febrero y culminará el 03 de marzo del 2023. El informe preliminar debe ser entregado al área de control fiscal y auditorías el día 15 de marzo de 2023.

Los plazos estimados para cada fase son:

ETAPAS	INICIO	TERMINACION
Fase de Planeación:	10/02/2023	17/02/2023
Fase de Ejecución:	20/02/2023	03/03/2023
Visita de Obras:	Si se Requiere	
Fase de Informe preliminar:	15/03/2023	
Fase Informe Final:	14/04/2023	

Por lo anterior, el equipo auditor, no acepta la respuesta dada por el municipio de Galeras y queda en firme como hallazgo y deberá suscribir plan de mejoramiento de conformidad a la resolución 117 de 2012.



Hallazgo Administrativo - N.º 4

Condición: se evidenció que los estudios del sector no tienen relación con el bien o servicio a contratar; y en muchos expedientes contractuales, principalmente en los contratos de prestación de servicios y que en su mayoría corresponden a la muestra seleccionada, no se observó ni si quiera de manera tangencial un estudio del sector, evidenciándose debilidades en los estudios de análisis del sector.

Criterio: numeral 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2005 en el Capítulo 1, sección 1, subsección 6. análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las entidades estatales; en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.

Causa: falta de articulación entre las secretarías u oficinas que suscriben la necesidad y quien elabora los estudios del sector.

Efecto: posibles errores en la contratación hasta quizá no cumplir con el objetivo, como es la de cumplir con los fines esenciales del Estado.

Respuesta de la Entidad.

Asumimos esta observación y desde el área de jurídica se entrará a fortalecer dicha documentación pre-contractual, a fin de que puedan fortalecerse los procesos contractuales desde su etapa de planeación.

Consideraciones de la CGDS.

Aceptada la observación por la entidad, queda en firme como hallazgo y la entidad auditada, deberá suscribir plan de mejoramiento de conformidad a la resolución 117 de 2012.

Hallazgo Administrativo Con Incidencia Sancionatoria Fiscal - N.º 5

Condición: en cuanto al principio de publicidad, se encontró que existe una diferencia de 12 contratos entre los contratos publicados en la plataforma SIA OBSERVA y el número de contratos suscritos y certificados por la administración municipal. En la plataforma SIA OBSERVA publicaron 171 contratos, mientras que el número de contratos certificados fue de 183 contratos. Adicionalmente en el SIA Contraloría se evidenció que la información rendida no fue suficiente, omitiendo contenido y anexos en los formatos: F02_CGDS F02A_AGR F02A_CGDS F03_CGDS F03A_CGDS F04_CGDS F04B_CGDS F05_CGDS F06_CGDS F07_CGDS F08_CGDS F10_CGDS F11_CGDS F17_CGDS F18_CGDS

F19_CGDS F20_1A_CGDS F20_2_AGR F21_CGDS F23_CGDS F24_CGSC
F24B_CGSC F25_CGDS.

Criterio: literal h del artículo 81 del Decreto 403 de 2020; *Artículo 81. De las conductas sancionables. h) Omitir o no suministrar oportunamente las informaciones solicitadas por los órganos de control incluyendo aquellas requeridas en el procedimiento de cobro coactivo. Resolución N° 030 del 28 de enero de 2021 “por medio de la cual se adopta el aplicativo SIA Contraloría y se dictan Otras disposiciones”.*

Causa: poco seguimiento a los procesos que se llevan en la entidad y que hacen parte del sistema de control interno

Efecto: posibles sanciones administrativas.

Respuesta de la Entidad.

Asumimos esta observación, se procederá por consiguiente a mejorar el cargue de dicha información a las plataformas habilitadas por los entes de control, de igual forma, no puede hablarse de omisión o no suministro oportunamente de información frente al cargue de documentación a las plataformas habilitadas para rendición, toda vez que dicha documentación se encuentra toda cargada en el SECOP I, y toda vez que la plataforma SIA Observa trabaja con red de acceso a internet, no podría desconocer la entidad, las veces que pudo haberse dejado de cargar por inconvenientes en el acceso a la red, más aún cuando se cuenta con fechas límites de rendimiento de información y los plazos o ampliaciones son cada vez más restringidos.

Es preciso indicar que, los formatos a reportar en la plataforma SIA Contraloría, no se rindieron en su totalidad, por voluntad de omisión, sino que, se trata de información bastante voluminosa que debe ser recolectada entre las diferentes secretarías y, producto de la sobrecarga laboral, no se logró consolidar a tiempo; no obstante, desde la administración municipal, bajo la dirección de la Secretaria de planeación y la supervisión de la Oficina de control interno, nos comprometemos a tomar los correctivos pertinentes, a fin de que la información requerida sea rendida en los términos perentorios.

Consideraciones de la CGDS.

Aceptada la observación por la entidad, queda en firme como hallazgo y la entidad auditada, deberá suscribir plan de mejoramiento de conformidad a la resolución 117 de 2012.

Hallazgo Administrativo - N.º 6

Condición: al revisar la planeación de los contratos suscritos, se encontraron una serie de debilidades en los estudios de análisis de conveniencia, reflejado en el cuerpo de la minuta del contrato; esto debido a que por un lado, en las obligaciones del contrato no se relacionan las actividades necesarias que debe cumplir el contratista para darle cumplimiento al objeto contractual; y por otro, no se establece las exigencias que el oferente debe presentar para cumplir con dicho objeto; por lo que difícilmente se puede hacer una eficiente labor de supervisión.

Criterio: Decreto 070 de 2019 Manual de Contratación del Municipio de Galeras; numeral 4.4. elaboración de estudios previos del Manual de contratación.

Causa: deficiencia en la elaboración de los estudios previos y de conveniencia del bien o servicio a necesitar.

Efecto: resultados ineficientes de gestión en el proceso contractual, especialmente en el recibo a satisfacción del bien o servicio a contratar, al igual que en el impacto social que se derive de este.

Respuesta de la Entidad.

Frente a esta observación no podría acogerla la entidad, bajo el entendido de que podría encontrarse una deficiencia frente a uno u otro contrato, pero sería imposible predicarlo sobre la totalidad de la muestra, siendo la observación muy amplia a la hora de dictaminarse, sin colocar un contrato auditado de referencia. Aun así, la entidad siempre estará presta a mejorar deficiencias o yerros a la hora de contratos futuros. De igual forma debe entenderse que legalmente un contrato es un todo documental, en donde se debe tener en cuenta desde la etapa pre-contractual, hasta su etapa contractual dentro del expediente, razón por la cual, como sería el caso de los contratos de obra, debe entenderse que las obligaciones en específico en todo caso, además de las inmersas dentro del contrato como tal, serían también las plasmadas dentro de las cantidades y descripciones técnicas contenidas dentro de los presupuestos.

Consideraciones de la CGDS.

Revisada la respuesta dada por el ente territorial, el equipo auditor, no acepta los fundamentos plasmados, por lo tanto, la observación, queda en firme como hallazgo y deberá suscribir plan de mejoramiento con este ente de control de conformidad a la resolución 117 de 2012. Así mismo, es imperativo dejar claro que dicho hallazgo está encaminado al contenido de los estudios previos respecto a las obligaciones



del contratista, el cual deben ser claras, concisas, y de fácil seguimiento y revisión a la hora de medir el cumplimiento del objeto contractual, que para esta auditoría los tipos de contratos evaluados fueron de prestación de servicios, suministro y compraventa.

Hallazgo Administrativo - N.º 7

Condición: revisada la ejecución del 1% del total de los recursos de Libre Destinación, destinado a la adquisición y mantenimiento de las áreas de importancia estratégica con el objeto de conservar los recursos hídricos o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales en dichas áreas; se evidenció poca inversión de estos recursos en lo establecido por la Ley y Decretos reglamentarios.

Criterio: inciso 3º del artículo 3 del decreto 953 de 2013, artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011.

Causa: poca gestión por parte de la administración municipal

Efecto: posible impacto ambiental negativo, por la poca gestión en la conservación de los recursos hídricos y de áreas protegidas.

Respuesta de la Entidad.

Asumimos esta observación y, desde el área presupuestal se entrará a revalorar la ejecución del concepto de 1% del total de los recursos de Libre Destinación, destinado a la adquisición y mantenimiento de las áreas de importancia estratégica desde el punto de vista ambiental.

Consideraciones de la CGDS.

Aceptada la observación por la entidad, queda en firme como hallazgo y la entidad auditada, deberá suscribir plan de mejoramiento de conformidad a la resolución 117 de 2012.

Anexos

Cifras en pesos

Entidad Auditada	Presupuesto Definitivo de Ingresos Recursos Propios Vig. 2022	Presupuesto Ejecutado de Ingresos Propios Vig. 2022	Presupuesto Auditado de Ingresos Propios Vig. 2022
Municipio de Galeras	\$ 3.017.046.604	\$ 2.596.021.466	\$ 2.596.021.466

Cifras en pesos

Entidad Auditada	Presupuesto Definitivo de Gastos Vig. 2022	Presupuesto Ejecutado de Gastos Vig. 2022	Presupuesto Auditado de Gastos Vig. 2022
Municipio de Galeras	\$ 46.320.979.455	\$ 34.398.490.969	\$ 28.215.397.468

Cifras en pesos

Muestra Por Tipo De Contrato		
Contrato	Cantidad	Valor
Prestación De Servicios	36	\$ 610.496.994
Obra	1	\$ 22.000.347
Suministro	3	\$ 78.000.000
Total, Valor Contratos con Recursos Propios		\$ 1.579.056.933
Valor De La Muestra		\$ 710.497.341
% De Cobertura De La Muestra		45%

